Bandera de España y Bandera Japón

Marcha Real

Marcha Real

La Marcha Real es un símbolo oficial de España regulado por el Real Decreto 1560/1997

Información general

Himno Nacional de
España
Nombre alternativo
Marcha Granadera
Letra
—
Música
Autor desconocido
Bartolomé Pérez Casas (*armonía*)
Francisco Grau (*orquestación*), 1997
Adoptado
1770

Multimedia

Marcha Real (instrumental)

¿Problemas al reproducir este archivo?
Vea Ayuda:Multimedia.

La **Marcha Real** es la denominación tradicional, conjuntamente con

la de **Marcha Granadera**, que recibe el **himno nacional de España**. La Marcha Real ha sido el himno de España desde el siglo XVIII, con la excepción del Trienio Liberal (1820-1823), la I República (1873-74) y la II República (1931–1939), en cuyos periodos se adoptó el Himno de Riego. El general Francisco Franco restableció su oficialidad durante la guerra civil, en un Decreto del 27 de febrero de 1937, ratificado en el BOE una vez finalizada la contienda, el 17 de julio de 1942.1 Los posteriores cambios políticos no modificaron el himno nacional ni su estatuto legal. La regulación más precisa se hizo en el *Real Decreto 1560/1997*,2 del 10 de octubre de 1997, año de la adquisición plena de los derechos de autor de la armonización realizada por Bartolomé Pérez Casas, revisada por Francisco Grau, coronel director de la Banda de música de la Guardia Real, quien cedió gratuitamente sus derechos.

Aunque Carlos III la declaró Marcha de Honor el 3 de septiembre de 1770, fue la costumbre popular lo que lo convirtió *de facto* en himno nacional, con anterioridad a que lo fuese declarado legalmente. La denominación de «Marcha Real» fue una expresión acuñada popularmente, debido a que se solía interpretar en los actos públicos a los que asistía el rey o la reina.

Contenido [ocultar]

1 Historia
2 Conjeturas sobre su origen
3 Partitura
4 Letra del Himno de España
  4.1 Versión con letra de Eduardo Marquina (1909)
  4.2 Versión carlista
  4.3 Versión con letra de José María Pemán
  4.4 Versión con letra de Juaristi, De Cuenca, Linares y Fonte
  4.5 Versión seleccionada por el Comité Olímpico Español en 2007
  4.6 Otras versiones

4.6.1 Versión de autor no identificado aparecida en la Enciclopedia Álvarez
5 Referencias
6 Enlaces externos

[editar]

Historia

La Marcha Real es uno de los himnos nacionales más antiguos de Europa: su primera mención aparece en 1761 en el *Libro de la ordenanza de los toques de pífanos y tambores que se tocan nuevamente en la infantería* de Manuel de Espinosa de los Monteros. En este documento está escrita su partitura y es titulado *Marcha Granadera* o *Marcha de Granaderos*, sin autor conocido.

Se a**** a que pudiera haber sido un regalo del Rey Federico Guillermo I de Prusia, llamado el «Rey Sargento», a su sobrina y ahijada María Amalia de Sajonia con motivo de su boda con el Rey Carlos III, entonces Rey Carlos VII de Nápoles en 1738.3

En 1770, el rey Carlos III declaró Marcha de Honor a la *Marcha de Granaderos*, y con ello formalizaba la costumbre de interpretarla en actos públicos y solemnes. Es durante el reinado de Isabel II cuando se transforma en himno oficial.

Tras la Revolución de 1868, el general Prim convocó un concurso nacional para crear un himno oficial, pero se declaró desierto, aconsejando el jurado que continuara considerándose como tal la *Marcha de Granaderos*. En tiempos de Alfonso XIII se estableció por una Real Orden Circular (27 de agosto de 1908) que se interpretara la armonización de la marcha realizada por Bartolomé Pérez Casas, Músico Mayor del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos. Durante la Segunda República se adoptó como himno oficial el himno de Riego, aunque después de la Guerra Civil Española volvería a utilizarse la Marcha Real, cantada a veces con los versos del poeta José María Pemán en 1928.

La versión sinfónica actual de la Marcha Real que sustituye a la de

Pérez Casas, pertenece al maestro Francisco Grau y es la oficial tras el Real Decreto del 10 de octubre de 1997, cuando el Estado Español adquirió los derechos de autor de la Marcha Real, hasta entonces pertenecientes a los herederos de Pérez Casas.1 Según ese mismo Real Decreto 1560/1997, el himno ha de tener tonalidad de Si b mayor y velocidad negra de 76 pulsaciones por minuto (♩ =76), con un esquema de AABB y una duración de 52 segundos.

[editar]

Conjeturas sobre su origen

En los años 1980, otro musicólogo español descubrió, con la ayuda de un investigador español residente en Italia, en un archivo de Venecia la que parece la fuente original de la obra supuestamente enviada a España por el Rey de Prusia. Se trata de una «llamada» y es probable que date del siglo XVI. En la clasificación figuraba como «*spagnola*». Su sencilla morfología musical hace pensar que se interpretaba con flautas o pífanos, y la mayor parte de sus notas coinciden con las de la Marcha Real o Granadera. El hallazgo se publicó en el diario ABC de Madrid[*cita requerida*]. Desde su descubrimiento se ha interpretado en varias ocasiones.

Por otro lado, algunos historiadores subrayan las similitudes entre la Marcha y algunos aires militares de la época del emperador Carlos V.

Otras fuentes a****n a que el origen del himno oficial podría estar en la *tušiya* u obertura instrumental del movimiento *Dary* de la *Nuba al-Istihlál* del filósofo y músico árabe saraqustí Ibn Bayyah (Avempace) de finales del siglo XI o principios del XII. Tras descubrir casualmente el parecido entre una composición del sabio andalusí, interpretada por Omar Metiou y Eduardo Paniagua, y el himno español, el músico andaluz Chapi Pineda confirmó las semejanzas.4 5 6

[editar]

Partitura

Esta es una versión no oficial que empieza en do mayor y acaba en fa mayor, con esquema AABBaabb, donde "a" y "b" son A y B traspuestos una quinta hacia abajo, respectivamente:

Partitura de Piano de la Marcha Real de España

La versión oficial publicada junto al BOE 244/1997:

Partituras de la Marcha Real de España

[editar]

Letra del Himno de España

La **Marcha Real**, al igual que el Inno Nazionale della Repubblica de San Marino, no posee letra oficial. Sin embargo, se han escrito varias letras para usarlas oficiosamente junto a la melodía, a menudo con gran aceptación. Los más antiguos versos se remontan al año 1843, compuestos por Ventura de la Vega:

Venid españoles
Al grito acudid.
Dios salve a la Reina,
Dios salve al país.

[editar]

Versión con letra de Eduardo Marquina (1909)

(usada en tiempos de Alfonso XIII)

Gloria, gloria, corona de la Patria,
soberana luz
que es oro en tu color.
Vida, vida, futuro de la Patria,
que en tus ojos es
abierto corazón.
Púrpura y oro: bandera inmortal;
en tus colores, juntas, carne y alma están.
Púrpura y oro: querer y lograr;
Tú eres, bandera, el signo del humano afán.
Gloria, gloria, corona de la Patria,
soberana luz

que es oro en tu color.
Púrpura y oro: bandera inmortal;
en tus colores, juntas, carne y alma están.
[editar]

Versión carlista

Viva España,
gloria de tradiciones,
con la sola ley
que puede prosperar.
Viva España,
que es madre de Naciones,
con Dios, Patria, Rey
con que supo imperar.
Guerra al perjuro
traidor y masón,
que con su aliento impuro
hunde la nación.
Es su bandera
la historia de su gloria;
por ella dará
su vida el español
Fe verdadera
que en rojo de amor
aprisiona briosa
un rayo de sol.
[editar]

Versión con letra de José María Pemán

Esta letra la confeccionó el poeta gaditano en 1928 por encargo de Miguel Primo de Rivera, y no durante la Guerra Civil, como se afirma con frecuencia.7 Aunque nunca llegó a tener carácter oficial:

¡Viva España!
alzad la frente
hijos del pueblo español

que vuelve a resurgir.
Gloria a la Patria
que supo seguir
sobre el azul del mar
el caminar del sol.
Triunfa España
los yunques y las ruedas
cantan al compás
del himno de la fe.
Juntos con ellos
cantemos de pie
la vida nueva y fuerte
del trabajo y paz.
*Fuente:*8

Antes de la Guerra Civil Española, José María Pemán decide cambiar el segundo verso («alzad la frente») por el conocido «alzad los brazos» y el décimo verso («los yunques y las ruedas») por «los yugos y las flechas», adaptándolo al Bando Nacional y el régimen nacido tras el final de la contienda. Esta letra, a pesar de no ser oficial, se entonaba por las mañanas en todos los colegios españoles al compás del izado de la bandera.

[editar]

Versión con letra de Juaristi, De Cuenca, Linares y Fonte

Los escritores y poetas Jon Juaristi, Luis Alberto de Cuenca, Abelardo Linares y Ramiro Fonte compusieron una letra para la Marcha Real después de que el por entonces Presidente del Gobierno, José María Aznar, les manifestara su deseo de poner letra al himno español. La elección de estos autores fue debida no sólo a su pertenencia al mundo literario, sino también a que entre ellos existía, supuestamente, suficiente pluralidad ideológica y geográfica que los acercaba a la realidad de la sociedad española. La letra fue presentada al Gobierno, pero ante la tensión política

vivida en el momento y los roces existentes con la oposición, lo que dificultaba el consenso necesario para un tema tan delicado, hicieron que el proyecto quedara definitivamente aparcado.

Canta, España,
Y al viento de los pueblos lanza tu cantar:
Hora es de recordar
Que alas de lino
Te abrieron camino
De un confín al otro del inmenso mar.
Patria mía
Que guardas la alegría de la antigua edad:
Florezca en tu heredad,
Al sol de Europa
Alzada la copa,
El árbol sagrado de la Libertad.

Según explica el propio Juaristi,9 los autores decidieron que «*el texto debía ser breve, fácil de memorizar y traducir, con un léxico sencillo, sin acentos bélicos y con tres ideas básicas: la proyección universal de España, su destino europeo y la exaltación de la Libertad. (...) Nos pareció que, además de cumplir los requisitos mencionados, [la letra] abundaba, dentro de su brevedad, en referencias a la tradición poética hispánica de todos los tiempos*».

[editar]

Versión seleccionada por el Comité Olímpico Español en 2007

En junio de 2007, el presidente del Comité Olímpico Español, Alejandro Blanco, propuso la composición de una nueva letra que pudiera ser interpretada en aquellas ocasiones donde la victoria de deportistas españoles conllevase la representación del himno oficial durante la entrega de trofeos.10 Esta nueva letra es una más de las múltiples versiones no oficiales que existen actualmente. Se hicieron llegar numerosas propuestas de españoles anónimos para que un jurado creado al efecto escogiese una.

La letra elegida, obra de Paulino Cubero, se filtró el día 11 de enero de 2008 a la prensa, días antes de su presentación oficial, que debía haberse producido el 21 de enero. Dicha letra suscitó rechazo y polémica entre buena parte de la sociedad y clase política.11 Una vez presentada, el Comité Olímpico Español tenía previsto recoger las firmas (al menos medio millón) que le permitiesen presentar una iniciativa legislativa popular ante el Congreso para que sea este el que la aceptase definitivamente como la letra del himno oficial. El COE, sin embargo, decidió cancelar la presentación oficial y retirar la propuesta por «la controversia y el rechazo generados», sin especificar si volverá a presentar otra o renunciará a ello.12

¡Viva España!
Cantemos todos juntos
con distinta voz
y un solo corazón
¡Viva España!
desde los verdes valles
al inmenso mar,
un himno de hermandad
Ama a la patria
pues sabe abrazar,
bajo su cielo azul,
pueblos en libertad
Gloria a los hijos
que a la Historia dan
justicia y grandeza
democracia y paz.

[editar]

Otras versiones

[editar]

Versión de autor no identificado aparecida en la Enciclopedia Álvarez

La Enciclopedia Álvarez fue uno de los libros de texto más

difundidos en la posguerra española, a partir de la década de 1950. En ella aparecía la siguiente letra:13

Viva España
mi patria esclarecida
madre sin igual
compendio del honor.
Viva España
solar de noble vida
regio pedestal
de Cristo Redentor.
Fuiste de glorias florido pensil
hoy reverdecen a un impulso juvenil
Veinte naciones
coronan tu sien
¡Arriba España!
raza invicta es tu sostén.

[editar]

Referencias

Bandera de España

Uso

Proporción2:3**AdopciónBandera:** 28 de mayo de 1785 (primer pabellón naval)
Escudo: 5 de octubre de 1981 (modificación del Escudo)**Colores** Rojo bandera
Amarillo gualda bandera**Diseño**Tres franjas horizontales, la superior e inferior de 1/4 de la altura (A), la central de 1/2 de "A" con el Escudo de España alineado en su centro a 1/2 de "A" de distancia del extremo izquierdo.

Bandera de España

Bandera y pabellón civil

Uso**Proporción**2:3**Adopción**6 de diciembre de 1978 (Artículo 4º,1

de la Constitución Española)
19 de julio de 1927 (pabellón de la Marina Mercante)**Colores** Rojo bandera
Amarillo gualda bandera

La Patrulla Águila dibuja la enseña española durante un espectáculo aéreo en Italia
La **bandera de España**, conocida como *la rojigualda*, fue adoptada con todos sus elementos actuales el 5 de octubre de 1981 al aprobarse la Ley que establece la última versión del escudo nacional. Con anterioridad, la Constitución de 27 de diciembre de 1978 especificaba en su Artículo 4.1: «*La bandera de España está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas*». Se trata del mismo diseño que fue adoptado como pabellón nacional de España en 1785, y que, a excepción del diseño adoptado entre 1931 y 1939 en la II República, sólo ha ido variando el modelo de escudo.

Contenido [ocultar]

1 Historia
2 Especificaciones técnicas
2.1 Colores
2.2 Diseño
3 Otras banderas vigentes
4 Banderas históricas
5 Curiosidades
6 Véase también
7 Referencias
8 Enlaces externos

[editar]
Historia

Reproducción de las Banderas elegidas por Carlos III en 1785 para las Marinas de Guerra y Mercante

Es posible considerar que los *vexilos* (palabra origen del término Vexilología) utilizados por los legionarios, durante la civilización romana, fueron las primeras insignias empleadas en España. Los visigodos siguieron utilizando este tipo de estandartes rígidos con alguna clase de paño; pero no fue sino hasta la invasión musulmana cuando se comenzaron a utilizar lo que actualmente conocemos como «banderas», ya que el uso de tejidos ligeros en los estandartes, como la seda, tuvo su origen en Oriente, siendo los musulmanes y los Cruzados los primeros en implantar su uso en Europa. Las banderas se convirtieron en guiones y estandartes representativos de Reyes y Señores (específicamente, de sus linajes o casas reales), más que de territorios o naciones, tal como hoy son utilizadas las enseñas nacionales.

Las más tempranas divisas asimilables a primeras banderas de carácter «nacional» de España son los modelos que se utilizaron tanto como torrotitos, pabellones y banderas de Tierra en el siglo XVI, tras el matrimonio de Juana I de Castilla (hija de los Reyes Católicos) con el Archiduque de Austria Felipe «el Hermoso». Se introdujo entonces un elemento común en las banderas españolas de la época: la Cruz de Borgoña, que, aunque sufriendo ligeras variaciones con cada rey (como en el caso de Felipe II, quien dispuso que el paño blanco donde se situaba la Cruz de Borgoña se cambiara al color amarillo), se convirtió en el símbolo vexilológico por excelencia de España.

Con el advenimiento de la Casa de Borbón con Felipe V, se sustituyó el anterior diseño por otro: las armas reales sobre paño blanco. El blanco (propio de la Casa de Borbón), también era el paño utilizado en el siglo XVIII por las distintas ramas de los Borbones que reinaban en Francia, Nápoles, Toscana, Parma o Sicilia, además de España, por lo que Carlos III decidió cambiar el pabellón nacional de España para diferenciarse mejor de estas otras naciones.

Es así como el actual diseño de Bandera Nacional surgió con el Real Decreto de 28 de mayo de 1785, por el que Carlos III resuelve la realización de un concurso convocado para adoptar un nuevo pabellón de la Marina, eligiendo dos diseños: uno para los buques de guerra y otro para los buques mercantes (civiles), de entre las doce propuestas que le presentó Frey

Antonio Valdés y Fernández Bazán, en esa época Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina (Ministro de Marina).1 A fin de dar a conocer la nueva enseña, se promulgó una Ordenanza General, que en el tratado IV, título I, disponía:

Para evitar los inconvenientes y perjuicios que ha hecho ver la experiencia puede ocasionar la Bandera Nacional de que usa Mi Armada Naval y demás Embarcaciones Españolas, equivocándose a largas distancias ó con vientos calmosos con la de otras Naciones, he resuelto que en adelante usen mis Buques de guerra de Bandera dividida a lo largo en tres listas, de las cuales la alta y la baja sean encarnadas y del ancho cada una de la cuarta parte del total, y la de enmedio, amarilla, colocándose en ésta el Escudo de mis Reales Armas, reducido a los dos quarteles de Castilla y León, con la Corona Real encima; y el Gallardete en las mismas tres listas y el Escudo a lo largo, sobre Quadrado amarillo en la parte superior. Y que las demás Embarcaciones usen, sin Escudo, los mismo colores, debiendo ser la lista de enmedio amarilla y del ancho de la tercera parte de la bandera, y cada una de las partes dividida en dos partes iguales encarnada y amarilla alternativamente, todo con arreglo al adjunto diseño. No podrá usarse de otros Pavellones en los Mares del Norte por lo respectivo a Europa hasta el paralelo de Tenerife en el Oceáno, y en el Mediterráneo desde el primero de año de mil setecientos ochenta y seis; en la América Septentrional desde principio de julio siguiente; y en los demás Mares desde primero del año mil setecientos ochenta y siete. Tendréislo entendido para su cumplimiento.

Señalado de mano de S.M. En Aranjuez, a veinte y ocho de Mayo de mil setecientos ochenta y cinco.

En 1793 se ordenó que este pabellón, utilizado hasta entonces sólo en los buques de guerra, ondeara también en los puertos y fuertes de la Marina, y finalmente en 1843, por Real Decreto de 13 de octubre, sancionado por la Reina Isabel II se ordenó que todas las unidades militares españolas utilizaran la misma bandera, por lo que desapareció la variante para «las demás Embarcaciones» (bandera mercante o pabellón civil). Aunque su uso de generalizó durante lo que quedaba de siglo, no fue hasta 1908 que la bandera rojigualda fue declarada oficialmente bandera nacional y se estableció la obligatoriedad de que ondeara en todos los edificios públicos.2

Este diseño se conserva hasta nuestros días, aunque ha habido constantes variaciones del escudo. Solamente la proclamación de la Segunda República Española en 1931, durante la que se utilizó la bandera tricolor republicana3 de franjas horizontales de igual tamaño entre ellas, sustituyéndose en la franja inferior el rojo por el morado, constituyó un paréntesis en su uso.

Escarapela del Ejército del Aire español, con los colores de la bandera
Tras la Guerra Civil, se volvió a la bandera bicolor, pero con el nuevo modelo de escudo, el modelo de 1938 (aprobado el 11 de febrero de 1938). Posteriormente, se cambió el escudo en dos ocasiones más, con los modelos de 1945 (aprobado el 11 de octubre de 1945), y 1977 (aprobado el 21 de enero de 1977), hasta el actual modelo de 1981.

En relación con el uso de la bandera, el artículo 3 de la Ley 39/1981, de 28 de octubre, establece:

La bandera de España deberá ondear en el exterior y ocupar el lugar preferente en el interior de todos los edificios y establecimientos de la Administración central, institucional, autonómica, provincial o insular y municipal del Estado.
Por su parte, la sentencia del Tribunal Supremo del 24 de julio de 2007 aclara:

La bandera debe ondear diariamente con carácter de permanencia, no de coyuntura, no de excepcionalidad sino de generalidad y en todo momento.
[editar]

Especificaciones técnicas

Bandera de España en la Plaza de Colón de Madrid
[editar]

Colores

Los colores de la bandera de España, tal como han sido especificados en el Real decreto 441/1981 de 27 de febrero,4 por el que se especifican técnicamente los colores de la Bandera de España, de conformidad con los

informes elaborados por el Servicio de Normalización Militar, en colaboración con el Instituto Nacional de Racionalización y Normalización (IRANOR), son los siguientes, con su equivalencia en color Web:

	Valores CIELAB			CIE (Iluminante C)			Colores Web
DENOMINACIÓN DE LOS COLORES (SNM-IRANOR)	H*	C*	L*	x	y	Y	código HTML
Rojo bandera	35º	70	37	0,614	0,320	9,5	#AA151B
Amarillo-gualda bandera	85º	95	80	0,488	0,469	56,7	#F1BF00

[editar]

Diseño

Especificaciones para la construcción de la bandera.
Las Reglas primera, segunda y tercera del Real Decreto 1511/1977, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Banderas y Estandartes, Guiones, Insignias y Distintivos (BOE núm. 156, de 1 de julio de 1977) (modificado por el Real decreto 2964/1981, de 18 de diciembre, por el que se hace público el modelo oficial del Escudo de España), establecen las especificaciones para la construcción de la Bandera de España, del Escudo

de España y de la Bandera de España con escudo de España, respectivamente. Las características de ésta última son las siguientes:

La Bandera Nacional con el escudo de España es rectangular, con tres listas normales a la vaina y escudo en ambas caras.

La lista central, de color amarillo gualda, es de doble anchura que cada una de las otras dos, de color rojo.

La relación entre la longitud y anchura es de tres medios de ésta.

El escudo de España tendrá una altura de dos quintos de la anchura de la bandera y figurará en ambas caras de ésta, en el centro de la franja amarilla.

Cuando la bandera de España tenga la proporción normal, de longitud igual a tres medios de la anchura, el eje del escudo se colocará a una distancia de la vaina de media anchura de la bandera. Si la longitud fuere menor a la normal o la bandera tuviera la forma cuadrada, el escudo se situará en el centro de la enseña.

[editar]

Otras banderas vigentes

Historia de la bandera española

En los antiguos reinos de Castilla y Aragón se llevaron pendones carmesíes (que no morados) con castillos y leones y cuatribarrados respectivamente, y así continuaron incluso durante los reinados de los Reyes Católicos, predominando el empleo de los colores encarnado y amarillo.

Felipe I (1506) el Hermoso, en su efímero matrimonio con la Reina Juana I de Castilla, introdujo el signo distintivo de la casa de su madre, María de Borgoña, esto es, el aspa de Borgoña o aspa de San Andrés, que consiste en dos troncos de árbol desprovistos de sus ramas y cruzados en aspa. Por haber sido instrumento para el martirio del santo están teñidos con su sangre y casi siempre se representan en rojo o carmesí. Este símbolo, de gran trascendencia, se llevó desde principios del siglo XVI prácticamente hasta 1931 en que la Segunda República lo demolió. Desde 1971 figura en el guión del Príncipe de Asturias y desde 1975 en el de S.M. el Rey Don Juan Carlos

I.

El momento en el que puede verse la que podemos llamar, sin duda, primera Bandera Española fue en ocasión de la batalla de Pavía (1525) en la que nuestras tropas llevaron como enseña telas blancas con aspas encarnadas; esa misma bandera se llevó también en la mar.

En los dos siglos siguientes, el devenir de la tipología de la bandera, fundamentalmente militar, proporcionó dos modelos reglamentados: el de la bandera principal, una sola por Tercio, y el de las banderas secundarias, una por cada Compañía. La principal, que representaba la autoridad real era la de la Compañía que mandaba personalmente el Maestre de Campo, blanca con aspa roja o carmesí y, en ocasiones, adicionada con otros símbolos como el águila imperial, las armas reales o el escudo del Maestre. Las secundarias, una por Compañía, son de variado colorido, con aspa roja o carmesí y de estructura a criterio de los Capitanes.

Con el advenimiento de la Casa de Borbón (1700), Felipe V renovó y centralizó las instituciones; los Tercios pasaron a ser Regimientos (1704) y la bandera principal se llamó Corónela (1707), mientras que las otras continuaron un tanto indefinidas.

En 1728 se ordenó que la bandera Corónela fuese blanca con el escudo de las Armas Reales y todas con el aspa de Borgoña. En unas y otras se podían poner en la extremidad de las esquinas las armas de los reinos y provincias de donde provenían o las divisas particulares que hubiesen tenido o usado. Este esquema general, con amplitud de interpretaciones continúa durante la Guerra de la Independencia, y durará hasta 1843.

Carlos III (1785) instituyó la bandera encarnada y amarilla, de tres listas (la central, amarilla, de doble ancho) para los buques de guerra y la de cinco para las demás embarcaciones; la primera se convertiría, paso a paso, en la Bandera de España.

Desde entonces, la bandera sólo tenía la representación real en el Ejército, la Armada, las plazas fuertes y los edificios oficiales y había una gran diversidad de banderas: blancas, corónelas o batallonas, azules en la Casa Real y Artillería, a las que se les unieron las moradas de Ingenieros, los estandartes, principalmente carmesíes y las dos banderas navales.

El carácter de Bandera Nacional tomó carta de naturaleza con el Real Decreto de 13 de octubre de 1843 por el que la Reina Isabel II al ser la Bandera Nacional el símbolo de la monarquía española, determiné que todas las banderas fuesen iguales en forma, dimensiones y colores a la Bandera de Guerra Española, teniendo en el centro el escudo de armas, ampliándose después en que se añadiría el aspa de Borgoña debajo del escudo.

La segunda República (1931) definió la bandera como la formada por tres franjas del mismo ancho, roja, amarilla y morada con el escudo del Gobierno Provisional de 1868.

La Bandera Nacional roja y gualda se restableció por Decreto de la Junta de Defensa en 1936 y llevó el escudo con el águila, con pequeñas variaciones, hasta 1981.

Parece ser que el primer monarca español que reglamentó la forma y uso de las banderas, así como sus proporciones y denominaciones, fue Alfonso X el Sabio.

El proceso de formación de la Bandera Nacional se puede resumir de la siguiente manera:

1492 (y épocas anteriores) Castillos y leones en Castilla,	**1768** En las banderas coronelas se dispone que aparezcan también escudos en

palos en Aragón y la granada en el reino de su nombre.

1506

Introducción de la Cruz de Borgoña.

1518

Águila bicéfala.

1519

Primera bandera española en América.

1530 Primera bandera blanca con la Cruz de Borgoña en rojo. **1626** Aparece por primera vez el escudo de Navarra. **1642** Primera bandera definida por Real Orden. **1689** Concesión de estandartes reales a la caballería. **1707** Bandera coronela con dos castillos, dos leones y cuatro coronas en las ****s de las aspas. **1710** Primeras banderas de artillería, azules. **1732** Bandera coronela con escudo real y bandera batallona con escudo en los extremos de las aspas.

1746 Bandera coronela con el escudo real bordado sobre la las cuatro esquinas. **1785** Bandera roja y gualda en la Armada; la Marina Mercante la utilizaría con cinco listas alternas. **1793** Extensión a plazas marítimas. **1802** Se suprime la Cruz de Borgoña en las banderas coronelas. **1803** Primeras banderas de Ingenieros moradas. **1820** Bandera roja y gualda para la Milicia Nacional.

1821 Insignia del león con grimpolones de los colores nacionales. **1843** Bandera roja y gualda para el Ejército. **1927** Unificación de las banderas en la Marina Mercante. **1931** Bandera roja, amarilla y morada con la Segunda República. **1936-1939** Retorno a la bandera roja y gualda. **1940** Primer estandarte del Ejército del Aire

1981 Nuevo escudo de España

1982 Ultimo reglamento sobre la bandera.

Cruz de Borgoña; se varía el color de los paños.	

Los años de dominio español: 1776 a 1821

En 1769 una fuerza expedicionaria española marchó en dirección norte desde Baja California estableciendo presidios (puestos militares) y misiones a lo largo del camino. Durante este viaje, los europeos vieron por primera vez el puerto interior de la Bahía de San Francisco y planearon la construcción y establecimiento de un área fortificada.
En 1821 la República de México recientemente independizada incluía Alta California como parte de su territorio. Durante los próximos 14 años los soldados mexicanos sirvieron en el Presidio.
En 1835 el puesto quedó abandonado temporariamente cuando el General Mariano Vallejo transladó la base militar hacia el norte en Sonoma. Con el paso del tiempo, las paredes de adobe del Presidio empezaron a deteriorarse lentamente con las lluvias de invierno.
Oro! Las noticias del descubrimiento de oro atrajeron a los cazafortunas hacia California en 1848. San Francisco creció rápidamente en tamaño e importancia, lo cual impulsó al gobierno a establecer una reservar militar en ese lugar. El Cuerpo de Ingenieros del Ejército construyó Fort Point, un fuerte de ladrillo y granito de cuatro pisos para proteger la entrada a la Bahía de San Francisco.
El comienzo de la Guerra Civil en 1861 enfatizó la importancia de contar con una California rica además de la significancia militar del puerto para la Unión. Así, la guerra estimuló el primer período principal de construcción en el Presidio bajo el dominio de los EEUU.
En junio de 1776 el capitán Juan Bautista de Anza lideró un grupo de 240 soldados y sus familias hacia el norte desde lo que en la actualidad es el sur de México. Bajo las órdenes del teniente de Anza, Jose Joaquin Moraga, construyó una estructura cuadrangular de adobe y viviendas, e inauguró el Presidio de San Francisco el 17 de septiembre de 1776. En 1794, se completó una batería adicional de 13 armas para proteger la entrada de la bahía. Estas construcciones representaron la principal expansión septentrional del régimen español en América.

La bandera nacional ("kokki") es un círculo rojo sobre un fondo blanco. Japón en japonés se escribe con dos caracteres kanji, "Sol" y "origen". Se pronuncia de dos formas: "Nippon" y "Nihon". El significado es básicamente "Sol naciente". El círculo rojo de la bandera simboliza el Sol naciente.

A esta bandera en Japón se le llama "hinomaru" , que significa "círculo del Sol"
El fondo blanco del indicador representa inocencia de la gente japonesa, y de "sol levantamiento ostentoso" en el centro refleja su espíritu valeroso y progresivo.

Versión con letra de José María Pemán

¡ VIVA ESPAÑA !
Alzad los brazos, hijos
del pueblo español,
que vuelve a resurgir.
Gloria a la Patria que supo seguir,
sobre el azul del mar el caminar del sol.

¡ TRIUNFA ESPAÑA !
Los yunques y las ruedas
cantan al compás
del himno de la fe.

Juntos con ellos cantemos de pie
la vida nueva y fuerte de trabajo y paz.

Esta es la propuesta por el comite olimpico Español:

¡Viva España!
Cantemos todos juntos
con distinta voz
y un solo corazón
¡Viva España!
desde los verdes valles
al inmenso mar,
un himno de hermandad
Ama a la patria
pues sabe abrazar,
bajo su cielo azul,
pueblos en libertad
Gloria a los hijos
que a la Historia dan
justicia y grandeza
democracia y paz.

Himno nacional de España

Autor de la letra: FEDERICO JOSÉ GARCÍA MARIANA

1. y 3.- Linda España...,
tus pueblos y montañas
suenan más allá,
por tierras de ultramar...
(BIS)

Bella la Hispania

que pudo ganar,
frente al tifón del mar,
su Independencia y Pan.
(BIS)

2.- Brilla España...,
tu sol en la mañana
nace siempre en paz,
buscando libertad...
(BIS)
Grande es la Historia
que supo cambiar;
y al mundo entero dar,
su misma sangre igual.
(BIS)

REAL DECRETO 1560/1997, DE 10 DE OCTUBRE, QUE SE REGULA EL HIMNO NACIONAL

(Publicado en el BOE núm. 244, de 11 de octubre de 1997)

De conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley del Patrimonio del Estado, de 15 de abril de 1964, y en el artículo 43 de la Ley de Propiedad Intelectual, de 12 de abril de 1996, el Real Decreto 1543/1997, de 3 de octubre, dispuso la adquisición exclusiva por el Estado de los derechos de explotación de la obra tradicionalmente conocida como "Marcha Granadera" o "Marcha Real Española".

Dada la naturaleza de esta obra, resulta oportuno regular, asimismo, su carácter y utilización como himno nacional de España y establecer, formalmente, la partitura oficial, sus diferentes versiones y las distintas modalidades de interpretación.

En su virtud, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de octubre de 1997,

DISP0NG0:

Artículo 1.

El himno nacional de España es el conocido tradicionalmente por "Marcha Granadera" o "Marcha Real Española". Su partitura oficial será la que figura en el anexo del presente Real Decreto.

Artículo 2.

El himno nacional de España se interpretará de acuerdo con las siguientes directrices:

a) Constará técnicamente de una frase de dieciséis compases, dividida en dos secciones, cada una de las cuales tendrá cuatro compases repetidos. La indicación metronómica será de negra igual a setenta y seis, y la tonalidad de Si b mayor. Sus duraciones serán de cincuenta y dos segundos para la versión completa y de veintisiete segundos para la versión breve.

b) Se entenderá por versión breve la interpretación de los cuatro compases de cada sección, sin repetición.

c) Las partituras de banda, de orquesta y de reducción para órgano son las que se contienen en el anexo de este Real Decreto y servirán de referencia para cualquier versión de grupo de cámara.

d) El himno nacional de España, en cualquiera de sus dos versiones, se interpretará siempre íntegramente y una sola vez.

Artículo 3.

El himno nacional será interpretado, cuando proceda:

1. En versión completa:

a) En los actos de homenaje a la Bandera de España.

b) En los actos oficiales a los que asista Su Majestad el Rey o Su Majestad la Reina.

c) En los actos oficiales a los que asista la Reina consorte o el consorte de la Reina.

d) En los demás actos previstos en el Reglamento de Honores Militares.

2. En versión breve:

a) En los actos oficiales a los que asistan Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, Su Alteza Real la Princesa de Asturias o Sus Altezas Reales los Infantes de España.

b) En los actos oficiales a los que asista el Presidente del Gobierno.

c) En los actos deportivos o de cualquier otra naturaleza en los que haya una representación oficial de España.

d) En los demás casos previstos en el Reglamento de Honores Militares.

Artículo 4.

La actitud de respeto al himno nacional de los asistentes a los actos en los que sea interpretado se expresará, en el caso del personal uniformado de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad, efectuando el saludo reglamentario.

Artículo 5.

De acuerdo con la costumbre y usos protolocarios habituales, cuando las Personas Reales o Autoridades a que se refiere el artículo 3 del presente Real Decreto asistan a actos oficiales de carácter general, organizados por una Comunidad Autónoma o Corporación Local, siempre que la naturaleza del acto requiera la interpretación del himno nacional, ésta se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Cuando al iniciarse el acto esté prevista la ejecución de los himnos oficiales de las Comunidades Autónomas o de las Corporaciones locales, el himno nacional de España se interpretará en primer lugar.

b) En los casos en que esté prevista la ejecución de los expresados himnos al finalizar el acto, el himno nacional de España se interpretará en último lugar.

Artículo 6.

1. En los actos y visitas oficiales de carácter internacional celebrados en territorio español, cuando deban ejecutarse himnos nacionales, se interpretarán, en primer lugar, los himnos extranjeros y después el himno nacional de España. En las despedidas, se interpretarán en orden inverso. Igual orden se observará en las visitas oficiales de buques de guerra extranjeros.

2. En puertos extranjeros, a bordo de los buques de la Armada, se interpretará en primer lugar el himno nacional de España y a

continuación el de la nación anfitriona.

3. En todo caso, la interpretación de himnos nacionales extranjeros irá acompañada siempre del himno nacional de España.

Disposición transitoria primera.

1. En el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente Real Decreto, los distintos organismos e instituciones, tanto públicos como privados, adaptarán la interpretación del himno nacional de España a la partitura oficial.

2. Durante el plazo señalado, las modalidades y tiempos de duración de la interpretación del himno nacional se podrán ajustar a la versión vigente hasta la entrada en vigor del presente Real Decreto o, en su caso, a lo establecido en la costumbre.

Disposición transitoria segunda.

Hasta tanto se modifique el Reglamento de Honores Militares, y a los efectos previstos en el artículo 3 del presente Real Decreto, las referencias que el expresado Reglamento contiene al "himno nacional completo" y "la primera parte completa" se entenderán hechas a la versión completa. Igualmente las referencias de esta misma disposición a la "primera parte sin repetición" se entenderán hechas a la versión breve.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Real Orden circular de 27 de agosto de 1908 en lo que se refiere a la ejecución de la Marcha Real, el Decreto de 17 de julio de 1942 sobre el himno nacional y cuantas disposiciones se opongan a lo establecido por el presente Real Decreto.

Disposición final única.

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1997.**Gloria a ti**

La reina de los mares
Y del cielo azul
Cantamos en tu honor.

Somos nos
Unidos en los pueblos
Bajo un mismo sol
Cantamos con amor.

A las montañas
Al verde olivar (3 bajos)...
A los mares
De su litoral.

Perlas de lluvia
Besando la faz (3 bajos)
De España
En un gran rosal.

Gloria a ti
La noble y más fecunda
Madre nacional
De Historia sin igual.

Eres tú
Que alumbras el camino
De nuestra unidad
Hispana Universal.

Todos Unidos
Por un ideal (3 bajos)...
De aquel sueño
Hecho realidad.

Todos unidos
Por un ideal (3 bajos)...
De España
En un gran rosal.

El espontáneo ofrece la partitura

HISTORIA DE LA BANDERA DE ESPAÑA

VER BANDERAS HISTORICAS (FUERA DE USO)

En los antiguos reinos de Castilla y Aragón se llevaron pendones carmesíes (que no morados) con castillos y leones y cuatribarrados respectivamente, y así continuaron incluso durante los reinados de los Reyes Católicos, predominando el empleo de los colores encarnado y amarillo.

Felipe I (1506) el Hermoso, en su efímero matrimonio con la Reina Juana I de Castilla, introdujo el signo distintivo de la casa de su madre, María de Borgoña, esto es, el aspa de Borgoña o aspa de San Andrés, que consiste en dos troncos de árbol desprovistos de sus ramas y cruzados en aspa. Por haber sido instrumento para el martirio del santo están teñidos con su sangre y casi siempre se representan en rojo o carmesí. Este símbolo, de gran trascendencia, se llevó desde principios del siglo XVI prácticamente hasta 1931 en que la Segunda República lo demolió. Desde 1971 figura en el guión del Príncipe de Asturias y desde 1975 en el de S.M. el Rey Don Juan Carlos I.

El momento en el que puede verse la que podemos llamar, sin duda, primera Bandera Española fue en ocasión de la batalla de Pavía (1525) en la que nuestras tropas llevaron como enseña telas blancas con aspas encarnadas; esa misma bandera se llevó también en la mar.

En los dos siglos siguientes, el devenir de la tipología de la bandera, fundamentalmente militar, proporcionó dos modelos reglamentados: el de la bandera principal, una sola por Tercio, y el de las banderas secundarias, una por cada Compañía. La principal, que representaba la autoridad real era la de la Compañía que mandaba personalmente el Maestre de Campo, blanca con aspa roja o carmesí y, en ocasiones, adicionada con otros símbolos como el águila imperial, las armas reales o el escudo del Maestre. Las secundarias, una por Compañía, son de variado colorido, con aspa roja o carmesí y de estructura a criterio de los Capitanes.

Con el advenimiento de la Casa de Borbón (1700), Felipe V renovó y centralizó las instituciones; los Tercios pasaron a ser Regimientos (1704) y la bandera principal se llamó Corónela (1707), mientras que las otras continuaron un tanto indefinidas.

En 1728 se ordenó que la bandera Corónela fuese blanca con el escudo de las Armas Reales y todas con el aspa de Borgoña. En unas y otras se podían poner en la extremidad de las esquinas las armas de los reinos y provincias de donde provenían o las divisas particulares que hubiesen tenido o usado. Este esquema general, con amplitud de interpretaciones continúa durante la Guerra de la Independencia, y durará hasta 1843.

Carlos III (1785) instituyó la bandera encarnada y amarilla, de tres listas (la central, amarilla, de doble ancho) para los buques de guerra y la de cinco para las demás embarcaciones; la primera se convertiría, paso a paso, en la Bandera de España.

Desde entonces, la bandera sólo tenía la representación real en el Ejército, la Armada, las plazas fuertes y los edificios oficiales y había una gran diversidad de banderas: blancas, corónelas o batallonas, azules en la Casa Real y Artillería, a las que se les unieron las moradas de Ingenieros, los estandartes, principalmente carmesíes y las dos banderas navales.

El carácter de Bandera Nacional tomó carta de naturaleza con el Real Decreto de 13 de octubre de 1843 por el que la Reina Isabel II al ser la Bandera Nacional el símbolo de la monarquía española, determiné que todas las banderas fuesen iguales en forma,

dimensiones y colores a la Bandera de Guerra Española, teniendo en el centro el escudo de armas, ampliándose después en que se añadiría el aspa de Borgoña debajo del escudo.

La segunda República (1931) definió la bandera como la formada por tres franjas del mismo ancho, roja, amarilla y morada con el escudo del Gobierno Provisional de 1868.

La Bandera Nacional roja y gualda se restableció por Decreto de la Junta de Defensa en 1936 y llevó el escudo con el águila, con pequeñas variaciones, hasta 1981.

Parece ser que el primer monarca español que reglamentó la forma y uso de las banderas, así como sus proporciones y denominaciones, fue Alfonso X el Sabio.

El proceso de formación de la Bandera Nacional se puede resumir de la siguiente manera:

1492 (y épocas anteriores) Castillos y leones en Castilla, palos en Aragón y la granada en el reino de su nombre. **1506** Introducción de la Cruz de Borgoña.	**1768** En las banderas coronelas se dispone que aparezcan también escudos en las cuatro esquinas. **1785** Bandera roja y gualda en la Armada; la Marina Mercante la utilizaría con cinco listas alternas. **1793**

1518

Águila bicéfala.

1519

Primera bandera española en América.

1530 Primera bandera blanca con la Cruz de Borgoña en rojo.**1626**Aparece por primera vez el escudo de Navarra.**1642**Primera bandera definida por Real Orden.**1689**Concesión de estandartes reales a la caballería.**1707**Bandera coronela con dos castillos, dos leones y cuatro coronas en las ****s de las aspas. **1710**Primeras banderas de artillería, azules.**1732** Bandera coronela con escudo real y bandera batallona con escudo en los extremos de las aspas.

1746 Bandera coronela con el escudo real bordado sobre la Cruz de Borgoña; se varía el color de los paños.

Extensión a plazas marítimas.

1802
Se suprime la Cruz de Borgoña en las banderas coronelas.

1803
Primeras banderas de Ingenieros moradas.

1820
Bandera roja y gualda para la Milicia Nacional.
1821 Insignia del león con grimpolones de los colores nacionales.**1843**Bandera roja y gualda para el Ejército.**1927**Unificación de las banderas en la Marina Mercante.**1931**Bandera roja, amarilla y morada con la Segunda República.**1936-1939**Retorno a la bandera roja y gualda.**1940**Primer estandarte del Ejército del Aire.**1981**Nuevo escudo de España.**1982**Ultimo Reglamento sobre la bandera.

LA BANDERA DE ESPAÑA SIMBOLIZA LA NACIÓN, ES SIGNO

DE SOBERANÍA, INDEPENDENCIA, UNIDAD E INTEGRIDAD DE LA PATRIA Y TAMBIÉN PROMESA DE SU PERPETUIDAD A TRAVÉS DE LOS TIEMPOS.

BANDERAS HISTORICAS (FUERA DE USO)

BANDERA DE 1793

BANDERA DEL GRAN GENERAL (1809)

BANDERA DE LA MARINA MERCANTE(1870)

HACIENDA REAL (1788-1854)

HACIENDA REAL (1854-1867)

HACIENDA REAL (1867-1931)

CORREOS MARITIMOS S. XIX

CORREOS MARITIMOS S. XX

ENSEÑA DE YATES

REPUBLICA ESPAÑOLA (1931-1936)

BANDERA FRANQUISTA (1939-1975)

PROTECTORADO DE MARRUECOS (1945-56)

SALUTACIÓN A LA BANDERA

Salve, Bandera de mi Patria, salve, y en

Por eso eres sagrada, en torno tuyo, a través del

alto siempre desafía al viento, tal como en triunfo por la tierra toda te llevaron indómitos guerreros.

Tú eres España, en las desdichas grande, y en ti palpita con latido eternoel aliento inmortal de los soldados que a tu sombra, adorándote, murieron. Cubres el templo en que mi madre reza, las chozas de los míseros labriegos, la cuna donde duermen mis hermanos, la tierra en que descansan mis abuelos.

espacio y de los tiempos, el eco de las glorias españolas vibra y retumba con marcial estruendo.

Salve, Bandera de mi Patria, salve, y en alto siempre desafía al viento, manchada por el polvo de las tumbas, teñida con la sangre de los muertos.

Sinesio Delgado.

Desde el momento en que el hombre se agrupó en comunidades, sintió la necesidad de elegir algún signo que le distinguiese de las demás sociedades. Esta señal de distinción del grupo o tribu, cuya expresión más común son las pinturas en las cuevas, dibujos sobre el cuerpo y el tipo de vestimenta y los adornos que la acompañan, han llegado hasta nuestros días: Por un lado, por los restos arqueológicos que se han hallado. Por otro, es también hoy costumbre social el vestirse, pintarse, tatuarse, colocarse aros, colgantes y adornos que indiquen la "tribu" o grupo social al que pertenecemos.

Este símbolo, que inicialmente cumplía una mera función diferenciadora, pasó rápidamente a estar dotado de un carácter religioso al ser dibujado en él el dios o animal sagrado bajo cuya protección se ponía a la tribu, siendo dotado, cada vez más, de una gran carga emocional, materializándose en él los ideales de cada una de las agrupaciones humanas. Cuando es necesario mostrarlo a mucha gente, el signo se coloca sobre un soporte para poder levantarlo y hacerlo visible. Los emblemas se sujetan a un palo o lanza para que todos puedan verlos en los poblados o durante los combates ya que, generalmente, señalaban el lugar donde se encontraba el jefe.

En un extremo de la lanza, se colocaba un soporte del color característico de la tribu, con dibujos alegóricos de su historia o

ideales; otras veces, era una pequeña escultura la que remataba el asta o bien diversas colas de animales. Así, los persas utilizaron un águila dorada, los asirios una paloma, los armenios un león y en la Biblia se hace referencia a los colores que utilizaban las doce tribus de Israel para diferenciarse entre sí.

Más conocidas son, sin duda, las insignias utilizadas por los romanos, consistentes en diferentes figuras de animales, caballo, loba, jabalí, águila, colocadas sobre un asta. Ellos muestran lo que podemos considerar la primera bandera: el vexillum, lienzo de color rojo pendiente de una cruceta que se llevaba al combate y se colocaba en el lugar en que se situaba el general.

En España, quizás podríamos afirmar que la primera divisa utilizada estuvo constituida por el penacho rojo con que los iberos adornaban el casco de bronce que les cubría. Es interesante constatar que este color va a ser nuestro color nacional por excelencia; tanto es así que roja va a ser la escarapela de los gorros militares españoles hasta su sustitución por la bicolor, a mediados del siglo XIX.

Cuando se inventa el escudo, sobre él se pinta el signo que representa al guerrero que lo porta. Los signos podían ser personales, representativos de la tribu y más adelante del grupo guerrero.

Cuando el desarrollo de la industria textil lo permite, estos signos se pintan sobre una tela que se sujeta al extremo de un palo largo. Las ventajas son evidentes: Pesa poco, se transporta cómodamente y se sostiene con facilidad, puede ser de gran tamaño, puede alzarse por encima de las tropas y se ve desde muy lejos. Además, su gran superficie permite dibujos más complejos y elaborados.

Golpando Lacio, en el año 456, escribe que los reyes godos usaron como insignia un león sobre ondas azules.

Julián del Castillo, en su Historia de los godos dice que usaron bandas amarillas con dos leones rojos rampantes.

Desde un principio y hasta hace muy poco tiempo, la bandera ha sido un instrumento militar, que se llevaba al combate con una triple finalidad:

Ceremonial: Dice a los demás quien es quien.

Práctica: Dice donde estamos a nosotros mismos, marca la posición del jefe y sirve de referencia para realizar las maniobras en el combate.

Espiritual: En la tela se representan los símbolos de aquello que se quiere defender, la razón de ser de esa fuerza.

Antonio Vallecillo, en sus Comentarios Históricos, dice:

"Como prenda de juramento, como señal de formación, como guía del combate, como punto de reunión y como llamada a reclutas..."

San Isidoro, en las Etimologías, las denomina "enseñas de guerra", porque con ellas se da a los ejércitos la señal de atacar y de retirarse. Por eso era tan importante defenderlas, porque si se perdían se perdía con ellas la posibilidad de dar y recibir órdenes, con lo que la acción de las tropas perdía mucho en efectividad. Especifica, además, que los Visigodos utilizaron como signos militares el dragón, el águila, el vexilum, la esfera y el manípulo.

El monarca castellano Alfonso X "el Sabio", (1221-1284), en su "Libro de las siete partidas", (1256-1265), las define:

"Señales conocidas pusieron antiguamente, que traxesen los grandes homnes en sus fechos, i mayormente en los de guerra, porque es fecho de gran peligro en que conviene que hayan los homnes mayor acabdillamiento, ca no tan solamente se han de acabdillar por palabra o mandamiento de los cabdillos, mas aun por señales".

Además de clasificarlas, dictó normas estrictas para su uso, debido a su proliferación.

Por eso, la historia de las banderas es una historia eminentemente de insignias militares, ya que su uso como representación de la nación es muy moderno, de mediados del siglo XIX.

Pero la bandera no es solo una señal o insignia: rápidamente adquiere con gran fuerza la representación de los valores y los intereses de los soldados que combatían con ellas. Las telas se llenan de motivos religiosos, y el hecho de vivir y morir defendiendo una bandera otorga a éstas una especie de "alma" que no poseen otros símbolos. Los Alféreces, abanderados, eran soldados escogidos. Bernardino de Escalante dice en Diálogos del arte militar:

"La vandera es el verdadero fundamento della Compañía, y en que consiste la honrra, y reputación suya, y de sus soldados, conviene que al que se le uviere de encomendar tenga las calidades de un perfecto Alcayde en nobleza, y estimación de honrra, para que la sepa guardar, y morir por defenderla, sin jamás desamparalla".

En la Edad Media, probablemente como consecuencia de las Cruzadas y del contacto con los árabes, que las utilizaban con gran profusión, los reyes y nobles comenzaron a usar diversos tipos de banderas como distintivo propio o de las tropas que reclutaban para su servicio, estando formadas por un pedazo de tela con el escudo de armas del Señor al que pertenecía el ejército.

Los diferentes reinos que al unirse dieron origen a España, utilizaron como enseña las armas heráldicas propias traspasadas al lienzo: Castilla enarboló el pendón carmesí con un castillo dorado; León, un león púrpura o rojo sobre fondo blanco; Aragón, los cuatro palos rojos sobre fondo amarillo...

La **Orden Real de la Banda de Castilla**, fundada en 1332 por Alfonso XI, constituyó hasta ya entrado el siglo XVI, la principal divisa de los reyes castellanos, así como el más apreciado distintivo, con el que éstos premiaban a sus servidores más ilustres. Consistía ésta en una banda puesta entre dos dragantes, pero sus colores han sido motivo de discusión entre los distintos autores, ya que sus estatutos no mencionan este punto.

Sabemos que los pendones de la banda usados por Enrique IV, los Reyes Católicos y Carlos V eran rojos con la banda y los dragantes dorados, pero en un principio también los hubo blancos con la banda negra, como podemos ver en los escudos, colocados por Pedro I en 1367, que decoran los Reales Alcázares de Sevilla o el que decora la bóveda del Alcázar de Carmona, también de la misma época. También muestran esta combinación las armas de algunos linajes de la nobleza castellana de aquel tiempo como las muy conocidas de los Zúñiga, las de los Carvajal o las de los Sandoval.

Cuando se unifican los reinos de España con los Reyes Católicos, estos utilizaron como pendón real uno rojo con una banda de oro rematada por cabezas de serpientes, mientras que el ejército usó una bandera carmesí cuartelada con los blasones de los reinos pertenecientes a España.

Aspa de Borgoña. Es una de las piezas mas importantes en la historia de la bandera en España. Tras el matrimonio de Doña Juana, hija de los Reyes Católicos, con el Archiduque de Austria Don Felipe "el Hermoso", se introdujo en las banderas españolas una pieza que, aunque de origen en parte extranjero, pues había sido utilizada por algunas milicias del norte de España, se convertiría más tarde en el símbolo hispano por antonomasia, pasando a tomar carácter secundario el color del paño donde será bordada: nos referimos a la "Cruz de San Andrés" o más propiamente, "Aspa de Borgoña". Este era el símbolo del Archiduque, ya que Austria estaba bajo el patronazgo de San Andrés, y lo traia bordado en sus banderas cuando vino a encontrarse con el Rey de Aragón y Regente de Castilla D. Fernando en El Remesal, Burgos. Se incorporó como divisa en los uniformes de los Arqueros de Borgoña y mas tarde a todo el ejército, pintado sobre los vestidos para distinguirse en los combates, pues en aquella época no existían aún los uniformes y los soldados vestían trajes civiles militarizados con petos protectores. Luego pasa a las banderas que, hasta nuestros días, llevarán los soldados de España.

CASA DE AUSTRIA.

Al entronizarse la Casa de Austria con **Carlos I**, en la primera mitad del siglo XVI, cada compañía lleva su propia bandera en la que figuraban, normalmente, las armas de su capitán sobre el Aspa de Borgoña. Para representar al Rey, solían llevar otra, la principal, que era de seda amarilla (uno de los colores de los Austrias) con el

Escudo imperial bordado. La bandera principal la llevaba el mando del Tercio, que estaba formado por un número variable de Compañías, que podía llegar hasta 24.

Sin embargo, al no existir todavía el concepto de Bandera Nacional tal y como lo entendemos en la actualidad, ya que el verdadero símbolo de la nacionalidad lo constituía el Escudo Real, era frecuente el uso de otras banderas distintas a las mencionadas, llenas de imágenes y de símbolos, que representaban todos los valores que las tropas o el Rey defendían. Como ejemplo, destacamos la llamada Bandera de Santiago, del Carlos I, hoy perdida, de la que se conserva un dibujo en el Inventario Iluminado de la Real Armería de Madrid. Además, podemos citar la verde que el propio Emperador llevó a la conquista de Túnez o la carmesí utilizada por Hernán Cortés en Méjico.

Al acceder al trono **Felipe II,** ordenó que, además de las banderas de cada compañía, cada Tercio llevase otra en cabeza de color amarillo con las aspas de Borgoña en rojo.

Las unidades de Caballería llevaban las mismas banderas pero de tamaño más pequeño, llamadas estandartes.

Aparte de estas, abundaron las banderas con motivos religiosos, de tamaño normal en las unidades a pié, y de gran tamaño, como el estandarte de la Santa Liga de la batalla de Lepanto o el de Fernán Núñez.

En la segunda mitad del siglo XVII, **Felipe IV** estableció que las

banderas de Tercio y Compañía fuesen iguales: rojas con una imagen de la Virgen. Aún con todo, continuaron usándose otras: rojas, blancas, a listas y a cuadros, todas con el Aspa de Borgoña, como podemos observar en la famosa obra de Velázquez "La rendición de Breda".

Hay que destacar un tipo especial de banderas que llevaban las unidades suizas al servicio de los Reyes españoles, cuyo distintivo particular eran las "Llamas", dibujos triangulares en forma de llama que llenaban el campo de la bandera y sobre los que se ponía el Aspa de Borgoña.

FELIPE V

Coincidiendo con la llegada del siglo XVIII, tras la Guerra de Sucesión subsiguiente al fallecimiento de Carlos II, se asentó en España la Casa de Borbón, cuyo primer monarca, Felipe V, cambió totalmente la filosofía y el diseño de las banderas de España.

Este Rey va a ser el primero que dará a España un símbolo unificado y propio, al poner, sobre tela blanca, el aspa de borgoña y el escudo. No es aún una bandera nacional, pero si es el primer atisbo. Las banderas se organizan en tres grupos:

- Estandarte o bandera real: Sigue siendo de color carmesí, con el escudo real completo bordado, añadiendo el escusón con las armas de Borbón, el Toisón de oro y el collar de la Orden del Espíritu Santo. También se emplea la antigua bandera-escudo que ocupa todo el paño con sus blasones.

- Banderas militares: Unifica el color al blanco y regula las piezas que debe llevar.

- Pabellón de marina: Blanco, con el escudo real.

Decretó para las unidades militares dos tipos de banderas:

Bandera Coronela o principal, llamada así por ser la perteneciente al primer Batallón del Regimiento, cuyo mando ostentaba el propio Coronel. Sobre ella acabará poniendo el escudo real.

Bandera Sencilla o Batallona, para el resto de los Batallones, blanca con las Aspas de Borgoña en rojo.

Para la Caballería, señalo que los estandartes fuesen encarnados, con el escudo real.

A la Artillería le asignó las mismas banderas que a la Infantería, a pesar de lo cual fueron utilizadas por este Arma otras de diferentes colores, fundamentalmente azul por los cuerpos a pié y carmesí por los montados.

La Armada debía llevar bandera blanca o morada, según el departamento marítimo a que perteneciera el buque o acuartelamiento (Cádiz, Ferrol o Cartagena).

Ordenanzas "de Flandes", 10 abril 1702:

Se crea el Regimiento de las Reales Guardias Valonas: Coronela blanca con escudo Real sostenido por dos leones sobre aspa de Borgoña roja.

R.O. 28 septiembre 1704:

3 Banderas por Regimiento:

- Una bandera principal, llamada Coronela, blanca con el aspa roja de Borgoña,

- Dos llamadas sencillas o de ordenanza, formadas por triángulos de colores al estilo francés y con el aspa de Borgoña sobrepuesta, todas ellas de 2, 5 m. de lado.

Ordenanzas 30 diciembre 1706

Se modifica el modelo anterior, añadiéndose a las Banderas Coronelas 2 leones y dos castillos, y a las sencillas un escudo central cuadrado, con las armas del nombre del Regimiento, colocado sobre el cruce del aspa, situada a su vez sobre los 8 triángulos de colores que formaban el paño del fondo. Se añaden 2 corbatas: roja española y blanca francesa.

28 febrero 1707:

El 28 de Febrero de 1707 otras nuevas Reales Ordenanzas fijaban los nombres de los nuevos Regimientos que sustituyen a los viejos Tercios. Se suprimen las banderas de compañía. Se añade a las Banderas Coronelas una corona Real en cada extremo de su aspa, mientras que a las Banderas Sencillas, una por Batallón, se les quita el escudo central, que tan solo algunas Unidades habían llegado a adoptar, y se añade en la parte superior del paño escrito el nombre del Regimiento. Estas nuevas banderas se construyen todas en Francia y se reparten a los Regimientos desde el almacén de Madrid. Las dimensiones son las francesas: 2’10 x 2’28 m.

*" Y es mi voluntad que cada Cuerpo traiga la Bandera Coronela blanca con la Cruz de Borgoña, según estilo de mis tropas a que he mandado añadir dos castillos y dos leones en los cuatro blancos, y cuatro coronas que cierran las ****s de las aspas; Y las otras banderas serán de tafetán de los colores principales que tuvieren las armas de la provincia o ciudad del nombre que Yo señale al Regimiento, el cual, siempre que tenga más de un Batallón, las*

banderas de los demás que tuviese serán de esta forma, pues no debe haber más que una Coronela, que deberá estar siempre en el primer Batallón".

1718:

En 1718 los Regimientos destinados a la Guerra de Lombardia recibieron un nuevo modelo de bandera, cuyas Coronelas seguían siendo blancas, pero y las sencillas ya no eran multicolores, sino todas blancas, con el aspa roja de Borgoña, cuyos extremos están rematados por escudos con las armas del Regimiento y con un rótulo con el nombre del mismo paralelo al margen superior del paño.

1724:

Se ordena que desaparezcan de las banderas las imágenes y advocaciones religiosas.

R.O. 12 julio 1728:

"En cada Batallón de nuestras tropas habrá tres banderas de once pies de alto, de a doce pulgadas cada asta de ellas con regatón y moharra. La Coronela será blanca con el escudo de nuestras Armas Reales y las demás blancas con la Cruz de Borgoña; y en una y otras se podrán poner en la extremidad de las esquinas las armas de los reinos y provincias de donde tengan el nombre, o las divisas particulares que hubiesen tenido o usado, según su antigüedad..."

Banderas Coronelas: Blancas, con el escudo de las armas Reales en su centro, rodeado por el collar del Toisón de Oro y el collar de la Orden del Espíritu Santo, y en las esquinas los escudos de los reinos o provincias correspondientes.

Sencillas: De color blanco, con el Aspa de Borgoña rematada con el

escudo de los reinos o provincias. Su número, al igual que siempre desde 1704, quedaba fijado en 3 banderas por Regimiento, siendo Coronela la del primer Batallón y sencillas todas las demás. El reverso invertido. Dimensiones: 11 pies (entre 2 y 2'5 m). Las astas medían 3'5 metros.

31 de enero de 1734:

Se crean las Milicias Provinciales, que recibieron banderas similares a las de la Infantería, pero con el escudo de sus Coronelas rodeado por el collar del Toisón y la banda celeste del Espíritu Santo, y no por los collares de las dos órdenes como ocurría en aquellas. En cuanto a sus sencillas, blancas, con aspa, rótulo con el nombre y escudos angulares timbrados por coronas ducales, solo diferían de las de Infantería en que los escudos de aquellas estaban timbrados por coronas Reales.

Adición a la R.O. 31 de enero de 1734:

Ha de haber tres banderas en cada Regimiento, todas de tafetán blanco; la Coronela con el escudo de armas en el centro; las otras dos con la Cruz de Borgoña y en los cuatro remates de la cruz podrán tener los escudos de las armas de la provincia y el rótulo del nombre de ella en el alto de cada una, tendido al ancho de la bandera, con astas de once pies de alto, incluso regatón y moharra..."

Otras Unidades:

La **Artillería** recibió en 1710 una Coronela blanca y varias sencillas azules, continuando con banderas de estos colores hasta 1861.

La **Caballería** usaba 1 estandarte cuadrado por escuadrón, de colores blanco, azul, verde o carmesí, con las armas Reales en una faz y en la otra un emblema regimental, mientras que los dragones, cuerpo equipado para combatir indistintamente tanto a pié como a caballo, usaban guiones, es decir estandartes terminados en dos

****s o farpas, siendo de destacar que casi todos sus regimientos usaban un guión Coronel blanco. En 1728 las R.O. dispusieron que todos los estandartes y guiones deberían en lo sucesivo ser encarnados, pero esta disposición fue incumplida hasta 1814, si bien si que se apreció un aumento en la proporción de rojos carmesíes, y en 1744 se ordenó la supresión de las imágenes de la Virgen en los guiones Coroneles de los dragones, con el fin de poder inclinarlos ante el Altísimo.

En cuanto a la Caballería de la Guardia, los Guardias de Corps recibieron 2 estandartes por compañía, rojos los de la 1ª, verdes los de la 2ª y amarillos los de la 3ª, todos con un emblema central con un navío iluminado por un sol y con el lema "SOLVIT FORMIDINE TERRAS"; este modelo siguió en uso hasta 1820, si bien a partir de 1812 todos serían rojos.

Los **Carabineros Reales** recibieron al ser creados en 1732 cuatro estandartes, uno blanco y tres azules, todos con el escudo de las armas Reales bordado en ambas faces.

Las **Guardias Españolas** recibieron en 1704 una Coronela morada, sembrada de lises de oro y con un gran castillo dorado en su centro, y una sencilla blanca por compañía, de diseño similar al de las Coronelas del ejército, es decir, inicialmente con el aspa roja, castillos y leones, y con las armas Reales desde aproximadamente 1715.

Las **Guardias Walonas** usaron Coronela blanca y sencillas azules, todas ellas de diseño similar al de las sencillas de las Guardias Españolas.

FERNANDO VI (1746-1759)

En 1748 comenzó a aparecer un nuevo modelo de Coronela para la

Infantería de Línea, en el que el escudo Real, que aún es el mismo que usó Felipe V, figuraba entre dos grandes leones soportes coronados y colocado sobre el cruce de un aspa roja de Borgoña, cuyos extremos estaban rematados por escudos del Regimiento, similares a los de las banderas sencillas. Astas: 11 pies (3’06 m)

Estos leones se extendieron igualmente a las banderas de la Guardia Real, así como a las Coronela de Artillería y de Artillería de Marina.

En cuanto a las Milicias Provinciales, en 1754 se aceptó un nuevo modelo, cuyas Coronelas eran similares a las de Línea, con leones, pero sin el aspa ni los escudetes, pero parece ser que el mismo no tuvo aceptación, ya que todas los ejemplares conocidos corresponden aún al modelo del reinado anterior.

Las banderas sencillas continuaron mientras sin modificación alguna, con sus escudos angulares timbrados por coronas Reales en las de Línea, y ducales en los provinciales- sin más novedad que la de que en algunos casos ya no figuraba el nombre de la unidad escrito en la parte superior del paño.

Los Regimientos suizos, conforme a su nueva Ordenanza de 1749, utilizaron Coronelas blancas, con las armas Reales en su centro, y sencillas "del color de la divisa del regimiento con la cruz de Borgoña y en las esquinas, flámulas del color de los respectivos cantones"

La Armada sufrió algunos problemas a causa de la similitud de su bandera con las de otros monarcas, no siempre aliados, pese a ello se dispuso en 1748: "Por ahora usarán todos os navíos de la Armada la bandera ordinario nacional (blanca), con el escudo de mis armas, hasta que yo tenga a bien disponer otra cosa".

De su texto resulta curiosa la denominación de "Nacional" que se le da a esta bandera, siendo que entonces aún no se hallaba extendido el concepto de nación tal y como hoy lo entendemos.

1752: Se sustituye el sistema de medida francés por el español.

CARLOS III (1759-1788)

En 1760 Carlos III modificó el escudo de las armas Reales, suprimiendo el collar del Espíritu Santo, con lo que quedaba tan solo con el del Toisón de Oro, y añadió dos nuevos cuarteles, correspondientes a Farnesio (seis lises azules sobre oro) y Médicis (disco azul con tres lises de oro y cinco discos rojos, todos sobre oro).

La R.O. de 1768 dispuso la reducción en el número de banderas a 2 por batallón, en vez de las 3 anteriores, siendo en los Regimientos de línea una Coronela y una sencilla para su primer Batallón, y dos sencillas para el 2º, mientras que los Regimientos ligeros, formados por un único Batallón, serán solo una Coronela y una sencilla.

Estas nuevas banderas estaban construidas en tafetán doblete blanco y sus medidas eran de 1'46x1'46m, en vez de los aproximadamente 2'30m. de las anteriores.

Todas las banderas de infantería y Milicias seguirían siendo blancas, pero las Coronelas ya con las nuevas armas Reales, sin aspa ni leones, y con un escudo del Regimiento en cada una de sus cuatro esquinas, timbrados estos por coronas ducales, salvo en aquellos casos en los que un Regimiento de línea y otro de Milicias tuviesen un mismo nombre (Regimiento Burgos, Sevilla, Murcia, etc.), en cuyo caso el de línea tendría corona Real.

Las sencillas serían de las nuevas medidas, con el aspa roja de Borgoña rematada por escudos idénticos a los de la Coronela, pero ya sin el rótulo con el nombre del Regimiento que figuraba en los modelos anteriores.

La Guardia Real prosiguió con sus peculiares banderas, pero adaptándose a las nuevas dimensiones, así como al nuevo escudo de las armas reales.

La Caballería y los Dragones continuaron respectivamente con sus estandartes y guiones, si bien el color carmesí se impuso totalmente en los guiones de dragones, mientras que en la caballería todavía siguieron utilizándose algunos blancos y azules, en la mayoría de los casos aún con las armas del anterior monarca en una de sus faces, ya que debido a la gran duración de sus damascos estos continuaban aún en perfectas condiciones de uso.

La Artillería continuó con su Coronela de 1748, que no abandonaría hasta 1808, mientras que de sus batallones, los antiguos siguieron con sus sencillas azules de Fernando VI, mientras que los de nueva creación recibieron otras similares pero de menor tamaño, conforme a lo decretado en 1762.

Al subir al trono el gran organizador Carlos III, observó que la mayoría de los países utilizaban pabellones en los que predominaba el color blanco (España, Francia, Gran Bretaña, Sicilia, Toscana...) y, dado que estaban frecuentemente en guerra entre sí, se producían lamentables confusiones en la mar, al no poder distinguirse si el buque avistado era propio o enemigo hasta no tenerlo prácticamente encima; por ello, encargó a su Ministro de Marina que le presentase varios modelos de banderas, con la única condición de ser visibles a grandes distancias. El Ministro convocó un concurso seleccionando doce bocetos de los presentados, los cuales mostró al rey. El Soberano eligió dos de ellos, a los que varió las dimensiones de las franjas, declarándolos reglamentarios el primero para la Marina de Guerra y el segundo para la Mercante.

Por Real Decreto de 28 de Mayo de 1785, dispuso:

"Para evitar los inconvenientes y perjuicios, que ha hecho ver la experiencia, puede ocasionar la Bandera Nacional de que usa mi Armada Naval y demás embarcaciones españolas, equivocándose a largas distancias o con vientos calmosos, con las de otras naciones,

he resuelto que en adelante usen mis buques de guerra de Bandera dividida a lo largo en tres listas, de las que la alta y la baja sean encarnadas y del ancho cada una de la cuarta parte del total y la de enmedio amarilla, colocándose en esta el escudo de mis Reales Armas reducido a dos cuarteles de Castilla y León con la Corona real encima... ".

Más tarde, amplió el uso de esta bandera a todos los establecimientos dependientes de la Armada.

El Ejército continuó utilizando las banderas anteriores, excepto el Cuerpo de Ingenieros, que desde su creación usó bandera morada.

CARLOS IV (1788-1808)

Siguieron en uso las banderas del modelo 1768, produciéndose tan solo las siguientes modificaciones:

8de marzo de 1793:

Se hace extensivo el uso de la bandera rojigualda a las "plazas marítimas, castillos y defensas de las costas".

1802: Fue un año que presentó varias novedades:

El **26 de Agosto** se reduce el número de banderas por Batallón a tan solo 1, de manera que en adelante los Regimientos Ligeros y de Milicias, compuestos por tan solo un Batallón de fuerza, usarían solo su Coronela del modelo 1762, debiendo dejar fuera de servicio a la sencilla que hasta esa fecha habían utilizado junto a aquella.

Ese mismo año de 1802 Godoy reorganizó la artillería, de manera que cada uno de los 5 Batallones que hasta entonces habían formado el Real Cuerpo de Artillería, pasaba a convertirse en Regimiento independiente, si bien seguirían todos usando sus anteriores banderas, blanca la Coronela del 1º y sencillas azules todos los demás Batallones de todos los Regimientos.

El 15 de Julio de 1806, y a petición de todos los oficiales del Real Cuerpo de Artillería, se dispuso la sustitución de sus viejas banderas por otras nuevas, que serían: para el primer Batallón de cada Regimiento una Coronela azul celeste, con las armas del Rey y las de Godoy en su centro, y una bomba encendida en cada esquina, y otra sencilla blanca, con aspa roja y trofeos artilleros para los segundos Batallones.

En 1808 se produjo la caída en desgracia de Godoy, y las Coronelas con su escudo fueron reunidas y quemadas en Madrid, volviendo cada Regimiento a recibir sus banderas anteriores.

También en **1802** se creó el Real Cuerpo de Zapadores Minadores, cuyas banderas se dispuso que fuesen moradas con castillos y leones alternando en sus esquinas, Coronela para el primer Batallón y sencilla para el 2º, ambas con una cinta ondulante blanca cargada de un rótulo con el nombre del Regimiento.

La Guardia Real continuó con sus banderas de Carlos III, mientras que la caballería y los dragones continuaban con estandartes y guiones, ya casi siempre carmesíes, con las armas del Regimiento en una de sus caras y las Reales en la otra, siendo de destacar el Regimiento del Príncipe, que usaba estandartes azules, y el de Dragones del Rey, que aún utilizaba un guión Coronel blanco con las armas del Conde de Monterrey.

GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (1808-1814)

A lo largo de la guerra (1808-1814), prácticamente todos los Regimientos se vieron forzados a renovar sus banderas, bien por haberlas perdido en combate, como debido a las sucesivas reformas a que fueron sometidos.

Estas nuevas banderas, en lo que respecta a los cuerpos regulares ya existentes antes de iniciarse la contienda, y dado que no se publicó ninguna nueva R.O., correspondían, en líneas generales, al modelo 1762. Pero cuando en 1812 se redujo la fuerza de todos ellos a tan solo 1 Batallón, con lo que deberían reducir sus banderas a tan solo la Coronela, se produjo la aparición de un nuevo modelo, no generalizado, en el que el escudo Real figura sobre el cruce del aspa roja de Borgoña, simbolizando tal vez la fusión en una sola de las anteriores Coronela y sencilla.

Este modelo coexistió con los anteriores, y sus variantes de confección y detalle son inmensas, destacando por su fácil identificación, el que he denominado "submodelo Cádiz", caracterizado por un recio galón rojo, que rodea al escudo central, y otro negro que bordea los brazos del aspa.

En cuanto a los nuevos Batallones y Regimientos creados durante la contienda, adoptaron banderas de diseños muy diversos, reutilizando incluso algunas viejas depositadas en iglesias, y aunque la mayoría usó banderas blancas, también las hubo negras, carmesíes y rojigualdas, así como que bastantes permanecieron por largos periodos sin bandera, dadas las especiales circunstancias del momento.

Como al comenzar guerra las tropas del intruso José Bonaparte llevaban banderas blancas, es posible que debido a ello empezase a popularizarse entre las tropas terrestres leales a Fernando VII la

Bandera Bicolor, como la enarbolada durante el Sitio de Gerona, hoy conservada en el Museo del Ejército.

FERNANDO VII (1814-1833)

Reorganizado el Ejército en 1815, recuperaron los Regimientos de Línea su fuerza de 3 Batallones, recibiendo nuevas banderas blancas, 1 por Batallón: Coronela la del 1º y sencillas las del 2º y 3º. Respecto a las Coronelas, aunque todas seguían midiendo aproximadamente. 1´45 x 1´45 m. y tenían el escudo Real en su centro y el del Regimiento en sus esquinas, ahora había desaparecido la unidad de diseño existente hasta entonces, y encontramos unas similares al modelo 1762, otras con leones, aspa y escudetes, otras con las armas Reales rodeadas de banderas y trofeos, otras con cintas con el nombre del Regimiento bordado, etc.

Destaca por su difusión un modelo lamentablemente no adoptado por todos, en el que el escudo Real figuraba sobre el cruce del aspa, y correctamente bordado en ambas caras, ya que hasta entonces el escudo siempre había aparecido invertido en el reverso.

La Guardia Real fue reorganizada, desapareciendo las Guardias Españolas y Walonas, que pasaban a convertirse en 1º y 2º de la Guardia, si bien sus banderas seguirían siendo las mismas: la Coronela del 1º morada con un castillo de oro bordado en su centro y sembrada de lises del mismo metal, y las sencillas blancas con el escudo real en su centro, entre dos grandes leones y sobre el cruce del aspa. El 2º usaba las antiguas banderas de las Walonas: Coronela blanca y sencillas azules, todas con el mismo diseño que las sencillas del 1º.

En **1820** fue creada la Milicia Nacional, señalándosele banderas moradas con el escudo cuartelado de Castilla y León en su centro y el de la localidad que daba nombre a cada Batallón en sus esquinas, pero ese mismo año se anuló dicho modelo por otro rojigualda con el lema CONSTITUCION sobre su franja central, y el nombre de la provincia y la localidad en las dos rojas.

En **1821** se redujo el número de estandartes y guiones de caballería y dragones a tan solo 1 por Regimiento.

Durante el **Periodo Constitucional de 1821- 1823**, tras la sublevación del General Riego, fue abolido el uso de las banderas, ordenando las Cortes la sustitución de todas las banderas y estandartes del por unas enseñas consistentes en un león de bronce que sostenía, con una de sus garras, el libro de la Constitución. Debido a la Guerra Civil que azotaba el país (1820-1823) esta medida no pudo llevarse a efecto, llegando a entregarse tan solo 1 león de bronce al 2º Batallón del Regimiento Asturias, por haber sido el primero que con el general Riego proclamó la Constitución de Cádiz en Cabezas de San Juan (1820). Finalizado este periodo, se volvió al uso de las banderas tradicionales.

En **1823** regresa Fernando VII al poder absoluto, decretando la disolución de todo el ejército y de la Milicia Nacional. A continuación crea varios Regimientos sin nombre con un número como única identificación, a los que dota de banderas Coronelas y sencillas, en unos casos nuevas, con una corneta y el número del Regimiento en sus esquinas, y en otras reutilizadas de los cuerpos de realistas que, creados en 1822, habían formado el llamado Ejército de la Fe, y reconducido a Fernando al poder absoluto.

El **11 de octubre de 1824**, se concedieron las dos primeras

corbatas de la orden de San Fernando, a los Batallones de Guías y Lealtad, por su participación en el Sitio de Cádiz en 1823.

En **1826** volvieron a tener nombres propios los distintos Regimientos, y poco a poco se fueron dotando de banderas con sus armas en las esquinas, conformes a los varios modelos descritos al referirnos a 1815. Hay que destacar que el Regimiento del Rey recibió por fin en 1830 Coronela y sencillas moradas, vieja aspiración que siempre le había sido denegada, así como que en 1832 la Reina María Cristina entregó al primer Regimiento de cada Arma una lujosa bandera o estandarte dedicado, que en varios casos sería utilizada hasta 1931.

La **caballería** absorbió al Arma de Dragones, pero sus Guiones fueron adoptados por los Regimientos de Caballería Ligera, mientras que la Caballería de Línea continuó con sus Estandartes cuadrados, siendo ya todos de damasco carmesí.

Pese a lo dicho, las Milicias Provinciales no fueron disueltas en 1823, y por lo tanto continuaron con sus banderas anteriores.

ISABEL II (1833-1868)

En 1833 se entregó al nuevo Regimiento de la Princesa sus banderas, que tenían el privilegio de ser las tres Coronelas, y en 1835 al Regimiento Reina Gobernadora se le entregaron igualmente las suyas, con la peculiaridad de que el reverso de su Coronela, y las dos caras de sus sencillas, lucen en su centro una gran corona de laurel con el lema " LA REYNA GOBERNADORA A LOS DEFENSORES DE YSABEL II SIMBOLO DE LA LIBERTAD", en vez de las armas Reales o el aspa roja de Borgoña.

Los demás Regimientos continuaron con sus banderas anteriores, todas blancas menos las moradas del Regimiento del Rey, hasta la conclusión de la guerra Carlista (1833-1840), y en 1841, al ser reorganizado el ejército fueron muchos los Regimientos que renovaron sus banderas por otras similares a las anteriores, y con la única novedad de que sus corbatas tienen ahora flecos, detalle del que habían carecido hasta entonces.

El 6 de Junio de 1842 se autorizó que de los Batallones de Milicias de Castilla y de Valencia, pudiesen usar Coronelas moradas.

La Artillería siguió con su Coronela blanca y sencillas azules, los ingenieros con las suyas moradas, y la caballería con sus estandartes y guiones carmesíes.

Bajo el reinado de Isabel II se amplió el uso de la Bandera Bicolor al Ejército de Tierra, procediéndose así a unificar la bandera española. Por **Real Decreto de 13 de octubre de 1843** se dispuso la sustitución de todas las enseñas del Ejército por otras nuevas rojigualdas, colores hasta entonces utilizados por la armada y por algunos Batallones de la Milicia Nacional, ya que habían ido tomando carácter de símbolo liberal, frente a las blancas, también utilizadas por los carlistas durante la pasada Guerra Civil. Por el citado R.D. en adelante las banderas deberían ser todas rojigualdas, de 1,47 x1,47m, desapareciendo la diferencia entre Coronelas y sencillas, pues todas tendrían en su centro un escudo circular con las armas Reales, reducidas al cuartelado de Castilla y León, con las lises en su centro y la granada en ****, colocado sobre el cruce de una pequeña aspa roja de Borgoña y rodeado por una inscripción en letras negras con el Arma, número y batallón del Regimiento.

Las corbatas deberían ser una amarilla y otra roja, y además aquellos regimientos que antes usasen banderas moradas podrían usar otra corbata de dicho color como distintivo.

En 1844 se autorizó al Regimiento de Infantería de San Fernando a bordar en sus cuatro esquinas un óvalo con una llave, en recuerdo de la toma del castillo de Figueras, en 1811.

Hacia 1850 se modificó el lema que debería rodear al escudo central, pues además del número del Regimiento comenzó también a figurar su nombre.

Pese a lo dispuesto, la adopción real de las nuevas banderas rojigualdas de infantería no se finalizó hasta 1846, y el Regimiento de la Reina Gobernadora seguiría usando las suyas blancas hasta 1854, mientras que el del Rey, por concesión de 1851, no abandonaría su Coronela morada hasta 1931.

Algo parecido ocurrió con la caballería, pues el Regimiento del Rey y el de la Princesa seguirían con sus estandartes carmesíes hasta 1931, e igualmente los ingenieros, que tras varias concesiones, en 1850 y 1886 seguiría con sus moradas, y con la artillería, que continuaría con las suyas azules, y que en 1861 las pasó a tener moradas.

GOBIERNO PROVISIONAL(1868-1871)

Durante el Gobierno Provisional se dispuso que en el escudo se sustituyese la corona real por otra mural, que se añadiesen a sus dos lados las columnas de Hércules, y que el cuartelado fuese de Castilla, León, Navarra y Aragón, pero no conocemos ninguna bandera militar en la que esto se cumpliese en su totalidad, aunque sí algunas banderas de voluntarios de Cuba adoptaron el nuevo cuartelado, sin lises, pero con la corona Real.

AMADEO I(1871-1873)

Amadeo de Saboya volvió al modelo de 1843, pero dispuso que el escusón central de las lises se sustituyese por otro de la casa de Saboya, rojo con una cruz blanca. De este modelo solo conocemos 2 **banderas de Ingenieros y otras 2 del Regimiento Bailén.**

PRIMERA REPÚBLICA (1873-1874).

La Primera República dispuso la supresión de todos los símbolos reales de los escudos, corona, y lises, y aunque se proyectó la adopción de una nueva bandera tricolor, roja, blanca y azul, al final esta no se modificó.

ALFONSO XII Y ALFONSO XIII (1875 - 1931)

Con el regreso a España de la casa de Borbón, todo continuó como en 1843, incluidas las excepciones en el uso de las banderas rojigualdas, siendo únicamente destacable la reducción en el número de banderas a tan solo una por regimiento, por **R.O. del 31-XII-1904,** debiendo conservar en uso cada Regimiento la de su batallón que tuviese la corbata de San Fernando, y en caso de duda la del 1º.

A partir de entonces muchos Regimientos desbordaron el indicativo

del número del Batallón en su bandera, y aquellos que la recibieron nueva lo hicieron ya con la inscripción de tan solo el nombre y el número del Regimiento.

Hacia **1923** algunos cuerpos del Ejército de Africa recibieron unas peculiares banderas rojigualdas, de aproximadamente 1x1m, con flecos dorados al canto, el emblema del arma en una de sus caras, o en las esquinas del paño, y con su vaina discontinua, detalle este nunca visto en España hasta entonces.

Bandera de Percha.

De esta época, y por su curiosidad, hay que reseñar la llamada Bandera de Percha o de mochila. Esta era una bandera que se entregaba a cada soldado y que servía para tapar el equipo colocado en el vasar o percha de los dormitorios. En el combate, la llevaba en la mochila, y si moría era enterrado envuelto en ella.

Tenían impreso el escudo de la Unidad sin colores.

II REPÚBLICA (1931-1936)

El 14 de Abril de 1931 fue derrocada la Monarquía y proclamada la 2ª República, viéndose ya desde el primer momento banderas tricolores, roja, amarilla y morada, simbolizando al nuevo régimen, en vez de la anterior rojigualda, considerada entonces monárquica.

Oficialmente fue adoptada el 27 de Abril, y el 6 de Mayo fue descrita con carácter general para el ejército, como formada por tres franjas horizontales de la misma anchura, respectivamente roja, amarilla y morada, con el escudo adoptado en 1868 por el Gobierno provisional en su centro (cuartelado de Castilla, León, Aragón y Navarra, con la Granada en ****, timbrado por corona mural y entre las dos columnas de Hércules), rodeado por inscripción bordada con el nombre de la unidad, siendo negras las letras que figuraban en su mitad superior, y blancas las que se sitúan sobre la franja inferior morada. Otra novedad son sus menores dimensiones, de tan solo 1 x 1 m., así como la presencia de flecos dorados en el contorno de todas ellas, detalle hasta entonces solo apreciado en algunas banderas del Ejército de Africa.

No podemos pasar por alto los dos grandes errores en los que se incurrió con este cambio:

1º: La Bandera Bicolor no era la bandera monárquica, como lo demuestra el hecho de que en los Decretos Reales, al referirse a ella, se emplea el termino de BANDERA NACIONAL, existiendo aparte el Pendón Real el cual sí era privativo del monarca y que, curiosamente, en la época de Isabel II era de color morado.

2º: El Pendón de Castilla no es morado, sino carmesí. La confusión existente acerca del color del pendón castellano nació en el siglo XIX, cuando una de las múltiples sociedades secretas, que tanto proliferaron en aquella época, tomó el nombre de "Comuneros" y adoptó el color morado como distintivo, sin que tuvieran ninguna relación con los verdaderos Comuneros que, cuatro siglos antes, habían enarbolado el pendón carmesí en Villalar.

GUERRA CIVIL (1936-1939)

Bando Gubernamental

Inmediatamente después de iniciarse la guerra, se decretó el licenciamiento de toda la tropa y la supresión de todos los regimientos del Ejército, aun incluso de aquellos que habían permanecido fieles a la república, dejando así de utilizarse en dicho bando las enseñas reglamentarias correspondientes al modelo 1931.

El lugar del ejército fue reemplazado inicialmente por los numerosos cuerpos de milicias creados por los distintos partidos políticos, los cuales adoptaron casi siempre banderas rojas, o rojinegras en el caso de los anarquistas, con el nombre de la unidad bordado, y en muchos casos simplemente pintado, en letras blancas o amarillas. En estas banderas, que podríamos llamar de emergencia, por haber sido confeccionadas con gran premura dadas las circunstancias, no era tampoco extraña la presencia de emblemas de carácter partidista, como la hoz y el martillo, un puño cerrado, o el escudo de algún sindicato.

Este mismo tipo de enseñas fue adoptado también inicialmente por los batallones de Internacionales, distinguiéndose estas por la presencia de lemas escritos en su lengua de procedencia.

Por sucesivas disposiciones del 28 y 30 de Noviembre, y 4, 7 y 16 de Octubre de ese mismo año de 1936 se decretó la formación del llamado ejército Popular, mediante la conversión de todas las milicias y voluntarios en Batallones reglamentados, agrupados de 4 en 4 en las llamadas Brigadas Mixtas. Simultáneamente, y para a lograr la ansiada unidad se dispuso que en adelante volviese a utilizarse únicamente la bandera tricolor republicana, con el nombre de la unidad bordado alrededor de su escudo central, el cual en ocasiones no sería el cuartelado, sino otros emblemas, tales como el "emblema antifascista de Madrid" que figuraba en las banderas dadas por el General Miaja a las Brigadas Internacionales.

Pese a tal disposición fue muy frecuente el que bastantes unidades siguiesen usando además "extraoficialmente" sus anteriores banderas cargadas de recuerdos y dedicatorias.

Bando Nacional

Inicialmente se continuó con la tricolor republicana, pero ya en Pamplona el 18 de Julio pudo verse a algunos requetés con la bandera rojigualda. El 29 de Agosto se restableció oficialmente el uso de dichos colores, medida que se amplió el 19 de Septiembre por otra en la que se indicaba como la bandera nacional volvía a ser la rojigualda anterior a 1931, pero con el actual escudo en su centro (el republicano) y sin que "por ahora" llevasen inscripción alguna.

En la práctica los Regimientos veteranos se limitaron a ocultar con una franja de paño rojo la morada de sus banderas y estandartes de 1931, dando así lugar a un curioso modelo de enseña rojigualda, con sus tres franjas de la misma anchura y el escudo republicano en su centro. Solo las nuevas unidades construyeron nuevas banderas rojigualdas, con su franja central el doble de ancha que las extremas, y con el escudo de 1931 en su centro, siendo ignorada, en la mayoría de los casos, la indicación de que no se colocasen inscripciones a su alrededor.

En cuanto a las Milicias de Falange y Requeté, si bien los primeros usaron inicialmente sus propias banderas rojinegras, los segundos adoptaron ya desde el comienzo y de forma casi unánime, la bandera rojigualda, cargada, eso sí de imágenes religiosas y escudos Reales.

Resulta curiosa en este periodo la gran proliferación de banderines y guiones de mando, de colores y diseños sumamente diversos, y casi siempre carentes de toda reglamentación.

El 2 de Febrero de 1938 se dispuso que en adelante el escudo central de las banderas y estandartes sería el de los Reyes Católicos, que por el momento quedó identificado como el mismo republicano, pero timbrado por corona real abierta y colocado sobre el pecho del águila negra de San Juan. Pese a ello casi todas las unidades continuaron con sus anteriores enseñas hasta el final de la contienda.

ESTADO ESPAÑOL:GOBIERNO DE FRANCO (1939-1975)

Concluida la Guerra, y pese a la reorganización del Ejército, muchos cuerpos continuaron, de momento con sus rojigualdas improvisadas en el 36, pero a partir de 1940 comenzaron a entregarse nuevas enseñas, cuya principal novedad consistía en que el escudo que figura sobre el águila ha adquirido nuevos cuarteles, convirtiéndose en el mismo que adoptaron los Reyes Católicos tras la toma de Granada, tal y como se dispuso, pero se incumplió, en 1938 y las columnas de Hércules se desplazan hasta fuera de las alas.

El 26 de Julio de 1945 se decretó la supresión de los guiones de mando, que tanto habían proliferado durante la Guerra Civil, y el 11 de Octubre se publicó un detallado reglamento de banderas, que fijaba el modelo de bandera rojigualda ya en uso, pero definiendo mejor sus detalles, destacando un mayor estilizamiento del águila de San Juan, hasta entonces algo rechoncha, así como el nombre de la unidad, que bordado en letras negras volvía a figurar oficialmente (pues extraoficialmente ya lo había hecho) alrededor del escudo central.

REINADO DE JUAN CARLOS I

Desde la muerte de Franco, en 1975, y hasta 1977, se prosiguió con el reglamento de 1945.

El 21 de Enero de 1977 se aprobó un nuevo reglamento que difería del anterior tan solo en que el águila tenía sus alas mucho más abiertas, (águila "pasmada"), las columnas de Hércules vuelven a colocarse dentro de las alas, y la cinta con el lema UNA GRANDE LIBRE se desplaza del cuello del águila, para situarse por encima de su cabeza. No se construyeron muchas banderas con este escudo.

Por último, y tras la restauración de la Casa de Borbón en el Trono español, en la persona de S.M. D. Juan Carlos I, se publicó en 1978 la Constitución Española, cuyo artículo 42 en su apartado 12, dice:

"La Bandera de España está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas".

El **5 de octubre de 1981,** la Ley 33/1981, (BOE nº 250, de 19 de octubre de 1981) define el nuevo Escudo de España.

El **28 de octubre de 1981,** la Ley 39/1981, de 28 de octubre (BOE nº 271, de 12 de noviembre), sobre el uso de la bandera de España y de otras banderas y enseñas, dice en su artículo 2.2: "En la franja amarilla se podrá incorporar, en la forma que reglamentariamente se señale, el escudo de España".

El **20 de Octubre de 1982** se ordenó que todas las banderas que tuviesen menos de 50 años (es decir, todas menos la de la Academia General Militar) fuesen sustituidas por otras nuevas del modelo 1981, cuya diferencia con el anterior consiste en que el escudo del águila ha sido sustituido por otro cuartelado de Castilla, León, Aragón y Navarra, con la Granada en **** y el escusón central de la casa de Borbón, timbrado por corona Real y entre con las columnas de Hércules a sus costados.

Debe recordarse que no existe un Escudo constitucional, sino una bandera constitucional, que es la bandera sin escudo, ya que el Escudo de España no aparece en la Constitución, sino en una Ley posterior.

Ley 33/1981, de 5 de octubre (BOE nº 250, de 19 de octubre de 1981). Escudo de España.

Artículo 1º. El escudo de España es cuartelado y entado en ****. En el primer cuartel, de gules o rojo, un castillo de oro, almenado, aclarado de azur o azul y mazonado de sable o negro. En el segundo, de plata, un león rampante, de púrpura, linguado, uñado, armado, de gules o rojo y coronado de oro. En el tercero, de oro, cuatro palos, de gules o rojo. En el cuarto, de gules o rojo, una cadena de oro, puesta en cruz, aspa y orla, cargada en el centro de una esmeralda de su color. Entado de plata, una granada al natural, rajada de gules o rojo, tallada y hojada de dos hojas, de sinople o verde.

Acompañado de dos columnas de plata, con base y capitel, de oro, sobre ondas de azur o azul y plata, superada de corona imperial, la diestra, y de una corona real, la siniestra, ambas de oro, y rodeando las columnas, una cinta de gules o rojo, cargada de letras de oro, en la diestra "Plus" y en la siniestra "Ultra".

Al timbre, corona real, cerrada, que es un círculo de oro, engastado de piedras preciosas, compuesto de ocho florones de hojas de acanto, visibles cinco, interpoladas de perlas, y de cuyas hojas salen sendas diademas de perlas, que convergen en un mundo de

azur o azul, con el semimeridiano y el ecuador de oro, sumado de cruz de oro. La corona, forrada de gules o rojo.

Artículo 2º. El escudo de España, tal como se describe en el artículo anterior, lleva escusón de azur o azul, tres lises de oro, puestas dos y una, la bordura lisa, de gules o rojo, propia de la dinastía reinante.

Ley 39/1981, de 28 de octubre (BOE nº 271, de 12 de noviembre). Uso de la bandera de España y de otras banderas y enseñas.

Artículo 2º. 1. La bandera de España, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto de la Constitución española, está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas.

2. En la franja amarilla se podrá incorporar, en la forma que reglamentariamente se señale, el escudo de España

El 20 de Octubre de 1982 se ordenó que todas las banderas que tuviesen menos de 50 años (es decir, todas menos la de la Academia General Militar) fuesen sustituidas por otras nuevas del modelo 1981, cuya diferencia con el anterior consiste en que el escudo del águila ha sido sustituido por otro cuartelado de Castilla, León, Aragón y Navarra, con la Granada en **** y el escusón central de la casa de Borbón, timbrado por corona Real y entre con las columnas de Hércules a sus costados.

Debe recordarse que no existe un Escudo constitucional, sino una bandera constitucional, ya que el Escudo de España no aparece en la Constitución, sino en una Ley posterior.

Juan Álvarez Abeilhé

HISTORIA DE LA BANDERA DE ESPAÑA

En los antiguos reinos de Castilla y Aragón se llevaron pendones carmesíes (que no morados) con castillos y leones y cuatribarrados respectivamente, y así continuaron incluso durante los reinados de los Reyes Católicos, predominando el empleo de los colores encarnado y amarillo.

Felipe I (1506) el Hermoso, en su efímero matrimonio con la Reina Juana I de Castilla, introdujo el signo distintivo de la casa de su madre, María de Borgoña, esto es, el aspa de Borgoña o aspa de San Andrés, que consiste en dos troncos de árbol desprovistos de sus ramas y cruzados en aspa. Por haber sido instrumento para el martirio del santo están teñidos con su sangre y casi siempre se representan en rojo o carmesí. Este símbolo, de gran trascendencia, se llevó desde principios del siglo XVI prácticamente hasta 1931 en que la Segunda República lo demolió. Desde 1971 figura en el guión del Príncipe de Asturias y desde 1975 en el de S.M. el Rey Don Juan Carlos I.

El momento en el que puede verse la que podemos llamar, sin duda, primera Bandera Española fue en ocasión de la batalla de Pavía (1525) en la que nuestras tropas llevaron como enseña telas blancas con aspas encarnadas; esa misma bandera se llevó también en la mar.

En los dos siglos siguientes, el devenir de la tipología de la bandera, fundamentalmente militar, proporcionó dos modelos reglamentados: el de la bandera principal, una sola por Tercio, y el de las banderas secundarias, una por cada Compañía. La principal, que representaba la autoridad real era la de la Compañía que mandaba personalmente el Maestre de Campo, blanca con aspa roja o carmesí y, en ocasiones, adicionada con otros símbolos como el águila imperial, las armas reales o el escudo del Maestre. Las secundarias, una por Compañía, son de variado colorido, con aspa roja o carmesí y de estructura a criterio de los Capitanes.

Con el advenimiento de la Casa de Borbón (1700), Felipe V renovó y centralizó las instituciones; los Tercios pasaron a ser Regimientos (1704) y la bandera principal se llamó Corónela (1707), mientras que las otras continuaron un tanto indefinidas.

En 1728 se ordenó que la bandera Corónela fuese blanca con el escudo de las Armas Reales y todas con el aspa de Borgoña. En unas y otras se

podían poner en la extremidad de las esquinas las armas de los reinos y provincias de donde provenían o las divisas particulares que hubiesen tenido o usado. Este esquema general, con amplitud de interpretaciones continúa durante la Guerra de la Independencia, y durará hasta 1843.

Carlos III (1785) instituyó la bandera encarnada y amarilla, de tres listas (la central, amarilla, de doble ancho) para los buques de guerra y la de cinco para las demás embarcaciones; la primera se convertiría, paso a paso, en la Bandera de España.

Desde entonces, la bandera sólo tenía la representación real en el Ejército, la Armada, las plazas fuertes y los edificios oficiales y había una gran diversidad de banderas: blancas, coronelas o batallonas, azules en la Casa Real y Artillería, a las que se les unieron las moradas de Ingenieros, los estandartes, principalmente carmesíes y las dos banderas navales.

El carácter de Bandera Nacional tomó carta de naturaleza con el Real Decreto de 13 de octubre de 1843 por el que la Reina Isabel II al ser la Bandera Nacional el símbolo de la monarquía española, determiné que todas las banderas fuesen iguales en forma, dimensiones y colores a la Bandera de Guerra Española, teniendo en el centro el escudo de armas, ampliándose después en que se añadiría el aspa de Borgoña debajo del escudo.

La segunda República (1931) definió la bandera como la formada por tres franjas del mismo ancho, roja, amarilla y morada con el escudo del Gobierno Provisional de 1868.

La Bandera Nacional roja y gualda se restableció por Decreto de la Junta de Defensa en 1936 y llevó el escudo con el águila, con pequeñas variaciones, hasta 1981.

LA BANDERA DE ESPAÑA SIMBOLIZA LA NACIÓN, ES SIGNO DE SOBERANÍA, INDEPENDENCIA, UNIDAD E INTEGRIDAD DE LA PATRIA Y TAMBIÉN PROMESA DE SU PERPETUIDAD A TRAVÉS DE LOS TIEMPOS.

SALUTACIÓN A LA BANDERA

Salve, Bandera
de mi Patria,
salve, y en alto
siempre desafía

Por eso eres
sagrada, en
torno tuyo,
a través del

al viento, tal como en triunfo por la tierra toda te llevaron indómitos guerreros.

Tú eres España, en las desdichas grande, y en ti palpita con latido eternoel aliento inmortal de los soldados que a tu sombra, adorándote, murieron. Cubres el templo en que mi madre reza, las chozas de los míseros labriegos, la cuna donde duermen mis hermanos, la tierra en que descansan mis abuelos.

espacio y de los tiempos, el eco de las glorias españolas vibra y retumba con marcial estruendo.

Salve, Bandera de mi Patria, salve, y en alto siempre desafía al viento, manchada por el polvo de las tumbas, teñida con la sangre de los muertos.

Sinesio Delgado.

Himno nacional de España

Autor de la letra: FEDERICO JOSÉ GARCÍA MARIANA

1. y 3.- Linda España...,

tus pueblos y montañas
suenan más allá,
por tierras de ultramar...
(BIS)

Bella la Hispania
que pudo ganar,
frente al tifón del mar,
su Independencia y Pan.
(BIS)

2.- Brilla España...,
tu sol en la mañana
nace siempre en paz,
buscando libertad...
(BIS)
Grande es la Historia
que supo cambiar;
y al mundo entero dar,
su misma sangre igual.
(BIS)

Himno de España en mp3

Himno Nacional de EspañaVERSION CANTADA

REAL DECRETO 1560/1997, DE 10 DE OCTUBRE, QUE SE REGULA EL HIMNO NACIONAL

(Publicado en el BOE núm. 244, de 11 de octubre de 1997)

De conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley del Patrimonio del Estado, de 15 de abril de 1964, y en el artículo 43 de la Ley de Propiedad Intelectual, de 12 de abril de 1996, el Real Decreto 1543/1997, de 3 de octubre, dispuso la adquisición exclusiva por el Estado de los derechos de explotación de la obra tradicionalmente conocida como "Marcha Granadera" o "Marcha Real Española".

Dada la naturaleza de esta obra, resulta oportuno regular, asimismo, su carácter y utilización como himno nacional de España y establecer, formalmente, la partitura oficial, sus diferentes versiones y las distintas modalidades de interpretación.

En su virtud, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de octubre de 1997,

DISP0NG0:

Artículo 1.

El himno nacional de España es el conocido tradicionalmente por "Marcha Granadera" o "Marcha Real Española". Su partitura oficial será la que figura en el anexo del presente Real Decreto.

Artículo 2.

El himno nacional de España se interpretará de acuerdo con las siguientes directrices:

a) Constará técnicamente de una frase de dieciséis compases, dividida en dos secciones, cada una de las cuales tendrá cuatro compases repetidos. La indicación metronómica será de negra igual a setenta y seis, y la tonalidad de Si b mayor. Sus duraciones serán de cincuenta y dos segundos para la versión completa y de veintisiete segundos para la versión breve.

b) Se entenderá por versión breve la interpretación de los cuatro compases de cada sección, sin repetición.

c) Las partituras de banda, de orquesta y de reducción para órgano son las que se contienen en el anexo de este Real Decreto y servirán de referencia para cualquier versión de grupo de cámara.

d) El himno nacional de España, en cualquiera de sus dos versiones, se interpretará siempre íntegramente y una sola vez.

Artículo 3.

El himno nacional será interpretado, cuando proceda:

1. En versión completa:

a) En los actos de homenaje a la Bandera de España.

b) En los actos oficiales a los que asista Su Majestad el Rey o Su Majestad la Reina.

c) En los actos oficiales a los que asista la Reina consorte o el consorte de la Reina.

d) En los demás actos previstos en el Reglamento de Honores Militares.

2. En versión breve:

a) En los actos oficiales a los que asistan Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, Su Alteza Real la Princesa de Asturias o Sus Altezas Reales los Infantes de España.

b) En los actos oficiales a los que asista el Presidente del Gobierno.

c) En los actos deportivos o de cualquier otra naturaleza en los que haya una representación oficial de España.

d) En los demás casos previstos en el Reglamento de Honores Militares.

Artículo 4.

La actitud de respeto al himno nacional de los asistentes a los actos en los que sea interpretado se expresará, en el caso del personal uniformado de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad, efectuando el saludo reglamentario.

Artículo 5.

De acuerdo con la costumbre y usos protolocarios habituales, cuando las Personas Reales o Autoridades a que se refiere el artículo 3 del presente Real Decreto asistan a actos oficiales de carácter general, organizados por una Comunidad Autónoma o Corporación Local, siempre que la naturaleza del acto requiera la interpretación del himno nacional, ésta se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Cuando al iniciarse el acto esté prevista la ejecución de los himnos oficiales de las Comunidades Autónomas o de las Corporaciones locales, el himno nacional de España se interpretará en primer lugar.

b) En los casos en que esté prevista la ejecución de los expresados himnos al finalizar el acto, el himno nacional de España se

interpretará en último lugar.

Artículo 6.

1. En los actos y visitas oficiales de carácter internacional celebrados en territorio español, cuando deban ejecutarse himnos nacionales, se interpretarán, en primer lugar, los himnos extranjeros y después el himno nacional de España. En las despedidas, se interpretarán en orden inverso. Igual orden se observará en las visitas oficiales de buques de guerra extranjeros.

2. En puertos extranjeros, a bordo de los buques de la Armada, se interpretará en primer lugar el himno nacional de España y a continuación el de la nación anfitriona.

3. En todo caso, la interpretación de himnos nacionales extranjeros irá acompañada siempre del himno nacional de España.

Disposición transitoria primera.

1. En el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente Real Decreto, los distintos organismos e instituciones, tanto públicos como privados, adaptarán la interpretación del himno nacional de España a la partitura oficial.

2. Durante el plazo señalado, las modalidades y tiempos de duración de la interpretación del himno nacional se podrán ajustar a la versión vigente hasta la entrada en vigor del presente Real Decreto o, en su caso, a lo establecido en la costumbre.

Disposición transitoria segunda.

Hasta tanto se modifique el Reglamento de Honores Militares, y a los efectos previstos en el artículo 3 del presente Real Decreto, las referencias que el expresado Reglamento contiene al "himno nacional completo" y "la primera parte completa" se entenderán hechas a la versión completa. Igualmente las referencias de esta misma disposición a la "primera parte sin repetición" se entenderán hechas a la versión breve.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Real Orden circular de 27 de agosto de 1908 en lo que se refiere a la ejecución de la Marcha Real, el Decreto de 17 de julio de 1942 sobre el himno nacional y cuantas disposiciones se

opongan a lo establecido por el presente Real Decreto.

Disposición final única.

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1997.

HI NO MARU: LA BANDERA DE JAPON.

La bandera japonesa representa el círculo del sol sobre un fondo blanco. Su origen tradicional se remonta a Amaterasu Omikami, que en la mitología japonesa es la diosa del sol, Hi no Mikami, y que es además origen de la familia imperial japonesa.

Wakatsuki escribe: "Nuestra bandera nacional, que lleva un sol rojo brillante sobre un fondo blanco como la nieve, simboliza la gran virtud de la diosa Amaterasu. Es un emblema muy puro, cuya hermosa sencillez conviene perfectamente a nuestro país y que debe considerarse como el memorial de los orígenes de nuestro pueblo. Representa la constitución de nuestra patria".

El símbolo del sol se utilizó profusamente en la historia japonesa asociado, en principio, a la familia imperial. El emperador Keiko (s. I d.C) lo portaba en su barco como bandera. La emperatriz Jingo, esposa del decimocuarto emperador, lo empleó en insignias militares. De hecho era un tema repetido tanto en estandartes como en abanicos de guerra (tessen) y banderas del uniforme de los soldados (sashimono). La emperatriz Suiko, a finales del siglo VI mandó poner las imágenes del sol y la luna en la bandera imperial, usandose en las grandes celebraciones. Duante las Guerras Gempei (1180-1185), al final del periodo Heian, que enfrentaron a los dos grandes clanes Minamoto y Taira por el control de Japón y que dieron paso al shogunado Kamakura (1192), ambos clanes usaron el hi no maru. Se atribuyó a Taira Kiyomori la hazaña de detener el curso del sol, con un gesto de su abanico de combate. Y que por ello las tropas Taira llevaban el emblema solar.

Toyotomi Hideyoshi (1536-1598) lo incorporó a los barcos de guerra.

En el asalto al castillo de Osaka y en la batalla de Sekigahara (1600), reproducida abajo, las tropas de Tokugawa Ieyasu lucían el círculo rojo sobre fondo blanco.

Durante el shogunado Tokugawa siguió usandose en buques mercantes y no fue hasta la Reforma Meiji cuando, hacia 1870 fue usada como bandera nacional.

Aunque no hay legislación específica al respecto, la costumbre ha hecho que se considere como bandera oficial del país.

Nada tiene que ver la bandera del sol naciente, círculo central y rayos de sol partiendo como radios de una rueda, que ha tenido uso exclusivamente militar, en la Armada hasta la Segunda Guerra Mundial y en la actualidad en las Fuerzas de Autodefensa, aunque las películas de guerra hayan contribuído a este malentendido.

Kimigayo

(Redirigido desde Himno de Japon)

君が代
Kimigayo
Español: Que su reinado dure eternamente

Partitura del “Kimigayo”

Información general	
Himno Nacional de	Japón
Letra	Poema waka, era Heian
Música	Hayashi Hiromori, 18801
Adoptado	1999

Multimedia

Kimigayo (vocal)

¿Problemas al reproducir este archivo?
Vea Ayuda:Multimedia.

Kimigayo (君が代**?**), traducido a menudo como “Que su reinado dure eternamente”, es el himno nacional de Japón, y es uno de los himnos nacionales en curso más cortos en el mundo.2 La letra está basada en un poema *waka* escrito en el período Heian, cantada con una canción escrita a finales de la era Meiji del Imperio del Japón. La actual canción fue elegida en 1880, reemplazando a una canción impopular compuesta once años antes (compuesta por John William Fenton).

A pesar que el *Kimigayo* fue el himno nacional *de facto* por un largo tiempo, fue reconocido legalmente en 1999, con la promulgación de la Ley Concerniente a la Bandera Nacional y al Himno (国旗及び国歌に関する法律 *Kokki oyobi kokka ni kansuru hōritsu***?**). Tras su adopción, surgió una controversia por la ejecución del himno en las ceremonias de las escuelas públicas. Junto con la bandera nacional, el *Kimigayo* fue considerado como un símbolo del imperialismo japonés y del militarismo japonés en tiempos de guerra.2

Contenido [ocultar]

1 Letra
2 Definición oficial
3 Origen
4 Controversia
5 Protocolo
6 Véase también
7 Notas
8 Enlaces externos

[editar]
Letra

*Romaji*Kimigayo *Que vuestro* *Hiragana*きみ *Letra oficial*3君

waChiyo ni Yachiyo ni Sazare ishi no Iwao to narite Koke no musu made	*reinado, señor,* *dure mil* *generaciones,* *ocho mil* *generaciones* *hasta que los* *guijarrosse* *hagan rocasy* *de ellas brote* *el musgo.* *Español*	がよはちよに やちよにさざ れいしのいわ おとなりてこ けのむすまで	が代は千代に 八千代にさざ れ石のいわお となりてこけ のむすまで

En el japonés moderno, *kimi* (君**?**) significa «tú». Sin embargo, desde la era Heian (cuando el poema fue escrito) hasta comienzos del siglo XX, significaba «Señor» o «Dama».4 Por ejemplo, el Príncipe Genji, protagonista del Genji Monogatari, se llamaba *Hikaru no Kimi* (光の君**?**): el Príncipe Brillante.

[editar]
Definición oficial

El 29 de junio de 1999, el Primer Ministro de Japón Keizō Obuchi presentó la definición oficial de *Kimi* y *Kimigayo* a través de la Ley Concerniente a la Bandera Nacional y al Himno:

Kimi se refiere al Emperador, que es el símbolo del Estado y de la unidad del pueblo, y cuya posición es derivada de la voluntad basada en el consenso de los ciudadanos japoneses, en el que reside su poder soberano. Y ***Kimigayo*** se refiere a nuestro Estado, Japón, del cual el Emperador se ha entronizado como símbolo del estado y de la unidad del pueblo con la voluntad basada en el consenso de los ciudadanos japoneses. Y por ello es razonable usar la letra del ***Kimigayo*** para significar el deseo de la prosperidad y paz duradera en nuestro país.5

[editar]
Origen

Sazare-ishi (細石), especie de roca formada con guijarros, en el Santuario Shimogamo en Kioto.
La letra apareció por primera vez en una antología poética, *Kokin Wakashū*, como un poema anónimo y no tenía relación alguna con el emperador; sólo era una alabanza a la larga vida. Dado que los poemas anónimos no eran raros en ese momento, que el autor del poema lo haya sido pudo deberse a que él pertenecía a una clase inferior. El poema también fue incluido en múltiples antologías, y en una época posterior fue usado como una canción de celebración popular. Al contrario que el himno actual, el poema comenzaba con "*waga kimi wa*" ("[Que] tú, mi señor"). El cambio en la letra ocurrió durante la era Kamakura.6

En 1869, a comienzos de la era Meiji, John William Fenton, un líder de una banda militar irlandesa que estaba de visita en Japón, observó que el país no tenía un himno nacional, y recomendó a Iwao Oyama, oficial del clan Satsuma, que realizara un himno nacional para Japón. Iwao aceptó y eligió la letra.7 Se dice que la letra fue elegida por su similitud con el himno nacional británico debido a que Fenton se encargaría de la música y también por la importancia de tener un himno nacional.8 Luego Iwao pidió a Fenton que realizara la melodía. Fue compuesta y ejecutada ante el Emperador en 1870.8 Tras la presión de los japoneses, Fenton solamente tuvo tres semanas para componer la música y pocos días para ensayar antes de la ejecución del himno ante el Emperador.8 Fue la primera versión del *Kimigayo*, pero fue descartada debido a que la canción carecía de solemnidad.9 Sin embargo, esta versión es ejecutada anualmente en el Santuario Myōkoji en Yokohama, lugar donde Fenton trabajó como líder de la banda militar. El santuario sirve como monumento conmemorativo a su persona.7

En 1880, la Agencia de la Familia Imperial adoptó una nueva canción compuesta por Yoshiisa Oku y Akimori Hayashi. También ocasionalmente aparece como compositor Hiromori Hayashi, quien era el supervisor de los dos primeros y padre de Akimori; también Akimori fue uno de los pupilos de Fenton.8 El músico alemán Franz Eckert aplicó la canción con armonía estilo occidental. Esta es la segunda y actual versión del *Kimigayo*. En 1893, el

Kimigayo fue incluido en las ceremonias de las escuelas públicas con el apoyo del Ministerio de Educación.6 Según el *Japan Times*, el *Kimigayo* es ejecutado en C mayor.2

[editar]

Controversia

Desde el final de la Segunda Guerra Mundial, han existido críticas contra el himno por su asociación con el militarismo y la adoración virtual al emperador como una deidad, elementos que algunos consideran incompatibles con una sociedad democrática.2 Objeciones similares han surgido con la actual bandera de Japón, y han existido demostraciones contra ambos símbolos. En 1999, el gobierno japonés aprobó la Ley Concerniente a la Bandera Nacional y al Himno, que designaban al *Kimigayo* como el himno oficial de Japón y el Hinomaru como la bandera oficial.

Las escuelas han tenido conflictos concernientes al himno y a la bandera; por ejemplo, el Consejo de Educación de Tokio exige que el himno debe ser cantado y que la bandera debe ser izada en eventos en las escuelas gubernamentales metropolitanas de Tokio, y que los profesores de las escuelas deben respetar ambos símbolos (es decir, ponerse de pie para cantar el himno) o se enfrentarían a perder sus trabajos.10 11 Algunos protestaron argumentando que dichas reglas violaban la constitución japonesa, mientras que el Consejo, por su parte, respondió que dichas escuelas eran agencias del gobierno, y que sus empleados tienen la obligación de enseñar a sus estudiantes a ser buenos ciudadanos japoneses.2

Los opositores respondieron que Japón como país democrático, era inapropiado tener un himno nacional que alabara a un monarca y que forzar la participación en una ceremonia que involucrara cantar un himno, estaba en contra del artículo concerniente a la libertad de pensamiento en la constitución japonesa (Artículo 19). El gobierno declaró que con la ley de 1999, explicaba que la letra significaba el deseo de Japón de estar en paz con la figura del emperador como símbolo de la unidad.6

En 2006, Katsuhisa Fujita, un profesor retirado de Tokio, fue condenado a

prisión y obligado a pagar 200.000 yenes (alrededor de 2.000 dólares), después de ser acusado de interrumpir una ceremonia de graduación en la Escuela Preparatoria Itabashi al exhortar a los asistentes a que se mantuvieran sentados durante la ejecución del himno.12 En el momento de la sentencia de Fujita, 345 profesores habían sido sancionados por negarse a participar en eventos relacionados al himno, aunque Fujita ha sido la única persona puesta en prisión por dicho delito.13

Como forma de evitar sanciones severas, los profesores que se oponen al canto obligatorio del himno han intentado crear letras paródicas en idioma inglés a través de Japón y en la internet.14 Las parodias toman las sílabas japonesas y las reemplazan con los equivalentes fonéticos en inglés (por ejemplo, una de las versiones más populares, *Kimigayo wa* se convierte en *Kiss me girl, your old one* ["Bésame niña, tu anciano"]), permitiendo que estas personas lo canten sin que puedan ser identificados en una multitud.15 Los japoneses conservadores lo ridiculizan describiéndolo como "sabotaje". También existe un significado político en esta letra alternativa en inglés que puede aludir a las "chicas de confort", mujeres prostituidas durante la Segunda Guerra Mundial.16

El 21 de septiembre de 2006, la Corte del Distrito de Tokio ordenó al Gobierno Metropolitano de Tokio a pagar una compensación a todos los profesores que habían estado sujetos a multas y/o sanciones bajo la directiva del Comité de Educación de Tokio. El Primer Ministro Jun'ichirō Koizumi comentó: "Es una idea natural tratar el himno nacional de manera importante". Esto fue visto como un hito dentro de la Ley Fundamental de Educación en Japón. La sentencia fue apelada por el Gobierno Metropolitano.17

[editar]

Protocolo

En la Ley Concerniente a la Bandera Nacional y al Himno, no hay un protocolo detallado en cómo mostrar respeto al *Kimigayo* cuando éste es ejecutado. Sin embargo, los gobiernos locales y las organizaciones privadas pueden desarrollar sugerencias o demandas para seguir un protocolo a realizar. Por ejemplo, en octubre de 2003, una directiva del gobierno

metropolitano de Tokio obligaba a todos los profesores a permanecer de pie durante la ejecución del himno nacional en todas las ceremonias de graduación. Mientras estuviesen de pie, los profesores debían cantar el *Kimigayo* observando el Hinomaru.18 El personal militar estadounidense en Japón debe por obligación poner su mano derecha sobre el corazón cuando el *Kimigayo*, *The Star Spangled Banner* u otro himno nacional es ejecutado.19 La Ley Concerniente a la Bandera Nacional y al Himno tampoco no declara cuándo y dónde debe ser ejecutado el *Kimigayo*. Sin embargo, el *Kimigayo* es ejecutado normalmente en eventos deportivos dentro de Japón, o durante eventos deportivos internacionales en donde Japón tiene un equipo compitiendo. En los torneos de sumo, el *Kimigayo* es ejecutado antes de las ceremonias de los premios.9

La Bandera de Japón

29-12-08 - Por: DrackO_o

La bandera de Japón, es inconfundible, más que cualquier otra bandera es reconocida en el mundo entero por lo simple y singular de su composición. Un circulo rojo en el centro de un fondo blanco con proporciones de 2 a3.

Esta bandera recibe el nombre japonés de Nisshoki (日章旗) o Hinomaru (日の丸の旗) cuya traducción literal es “disco solar”, este disco representa una flor de crisantemo, heredada del estandarte imperial.

No se conoce con exactitud cuando se empezó a usar esta bandera como símbolo del país pero ha quedado documentado que aparecen discos solares rojos o amarillos, en abanicos y como motivos hornamentísticos en diferentes escritos fechados en el siglo XII. **En la era Sengoku comprendida entre los siglos XV y XVI esta bandera tomo un matiz militar**. Otro uso dado al Hinomaru es el de estandarte para los barcos japoneses a partir del siglo XVII, posteriormente quedaría declarado su uso naval oficial en el año

1854.

Sin embargo no fue hasta el 27 de enero de 1870 en plena época de restauración (La Era Meiji) que la bandera quedó establecida por decreto ley como la única bandera para representar la marina mercante de Japón, a los dos años ya se podia ver el Hinomaru en estructuras gubernamentales, así que si n mas oficio **quedó establacida como la bandera que representa a toda una nación**

Romaji	*Español*	*Hiragana*	*Letra oficial*
Kimigayo waChiyo ni Yachiyo ni Sazare ishi no Iwao to narite Koke no musu made	*Que vuestro reinado, señor, dure mil generaciones, ocho mil generaciones hasta que los guijarrosse hagan rocasy de ellas brote el musgo.*	きみがよはちよにやちよにさざれいしのいわおとなりてこけのむすまで	君が代は千代に八千代にさざれ石のいわおとなりてこけのむすまで

El Emperador de Japón, la bandera, la poesía y la pintura japonesa

Hauraisan Kaguya
Estado: **Aqui Toy**
23-sep-2008

El Emperador (Tennô)

En la constitución japonesa, de forma similar a como ocurre con el Rey en la española, la figura del Emperador es un símbolo de unidad nacional. Antaño los emperadores japoneses eran gobernantes absolutistas, sin embargo actualmente su tarea es diplomática. El primer emperador fue Jinmu Tennô, que gobernó Japón desde el año 660 A.de C. Incluyendo al actual emperador, Akihito, han habido 125 emperadores durante la historia del Japón. Durante estos 2660 años, el papel del emperador ha sido en ocasiones de poder y en otras simbólico.

En la constitución Meiji, año 1889 (año 22 de la era Meiji), hace relativamente poco tiempo, el "tennô" fue proclamado jefe de estado y de las fuerzas armadas, confiriéndole total poder político y militar. Tras la Segunda Guerra Mundial, entró en efecto otra constitución que le conservó en la jefatura de estado, pero fuera del ejército y sin poder ejecutivo. A día de hoy, la figura del Emperador es únicamente diplomática. Algunos jóvenes japoneses me han dicho que son más relevantes en Japón de cara

a la sociedad los asuntos del corazón de la familia imperial que su tarea diplomática. Lo mismo se podría decir de la familia real española con la salvedad de su papel en la transición del franquismo a la democracia.

El poder que tuvo en épocas pasadas la familia imperial ha dejado su huella en algunas tradiciones y costumbres. Un claro ejemplo es la denominación de las fechas. Además del calendario cristiana usada de forma generalizada en Occidente, los japoneses usan su sistema tradicional, que se remonta al año 645, comienzo de la era Taika, tomando como modelo el sistema chino dinástico de entonces. Los emperadores japoneses aún hoy designan sus "gengo", nombres que marcan períodos y que cambian generalmente al coronarse un nuevo emperador o por algún hecho singular, como puede ser un desastre natural. Desde la era Meiji sólo se cambian los nombres de las eras al morir el emperador y producirse la sucesión. El anterior emperador fue Hirohito, y su era se denomina Showa. Desde 1989 estamos en la era Heisei, era del emperador

Akihito.

Los nombres de las eras también se usan en Japón para referirse a los emperadores. Por ejemplo, Hirohito es el "Emperador Showa". Ahora (año 2000) estamos en el año 12 de la era Heisei. La familia imperial se denomina Ko****su o Kozoku. No tiene apellido pero usa el apelativo "miya" (príncipe o también princesa), concedido por el emperador. El actual príncipe heredero es Naruhito. Se le llama Hiro no Miya Naruhito, en el extranjero, Príncipe Hiro. La Agencia de la Familia Imperial, dependiente del estado, se ocupa de lo concerniente a la familia imperial.

En el himno japonés, basado en un poema waka de principios del siglo X, está escrito "que el reinado del emperador sea eterno". En el siglo X, cuando se escribió la colección de poemas waka llamada "Kokinwakashû" de la que se extrajo el himno, el imperio era absolutista. Es por eso que actualmente hay quien protesta el uso de esta canción, el "Kimigayo" como "Kokka" (himno nacional). El "kokka" está presente en fiestas nacionales, festivales,

eventos internacionales (incluídos los deportivos). En la entrega de los trofeos entregados al final de los torneos de sumo se representa el himno con los espectadores en pie.
La bandera nacional japonesa

La bandera nacional ("kokki") es un círculo rojo sobre fondo blanco. Japón en japonés se escribe con dos caracteres, "Sol" y "origen". Se pronuncia de dos formas: "Nippon" y "Nihon". El significado es básicamente "Sol naciente". El círculo rojo de la bandera simboliza exactamente eso, el Sol naciente; simple y claro. Personalmente me parece una buena bandera; es como tiene que ser.

Se la llama en Japón "hinomaru" , que significa "círculo del Sol". Como sucede en España, hay en Japón bastante gente que ve la bandera japonesa como un símbolo conservador. Por otro lado, como ocurre con la bandera de la marina japonesa, trae trágicos recuerdos de la Segunda Guerra Mundial y las bombas atómicas arrojadas por los EEUU sobre los núcleos civiles de Hiroshima y

Nagasaki.

Las proporciones exactas de la bandera japonesa se obtienen de la siguiente manera:

l rectángulo tiene una proporción de 2 de alto por 3 de ancho.
- El diámetro del círculo es 3/5 de la altura del rectángulo.
- El círculo tiene su centro en el centro justo del rectángulo de la bandera.

La pintura japonesa Nihonga

Literalmente, "nihonga" significa "pintura japonesa". Sin embargo, se refiere específicamente a la pintura japonesa realizada con materiales, técnicas y estilo tradicionales. En Japón el arte pictórico se desarrolló bajo la influencia de las técnicas procedentes de China. Desde la era Nara (710-784) hasta la era Heian (794-1185) se cimentó un estilo propio en la pintura japonesa. Tras la era Heian, ya en la era Kamakura (1185-1333) vino desde China el "suibokuga" (pintura de tinta china). La perfección y el estilo japonés en la aplicación del

"suibokuga" superó claramente al estilo chino en la era Muromachi (1392-1573).

En la era Edo (1603-1867) nació uno de los estilos con más adeptos en Japón: el Ukiyoe. Algunas de las obras cumbre del arte japonés en general son pinturas "ukiyoe".

Suibokuga

Se hacen con tinta china. Lo que confiere al "suibokuga" su característica especial es la forma y combinación de trazos fuertes y suaves. También es crucial la calidad del papel empleado. Esta técnica llegó a Japón en la era Kamakura (1185-1333) desde China pero su auge tuvo lugar en la era Muromachi (1392-1573). En un principio, hubo principalmente obras de carácter religioso relacionadas con las enseñanzas de la rama Zen del budismo. A mediados de la era Muromachi comenzaron a abundar otros motivos, principalmente de la naturaleza (paisajes, pájaros, flores, ...). El autor más importante en Japón, paradigma de la perfección en esta técnica, fue el sacerdote Sesshu. Sesshu

viajó a China a aprender las técnicas originales y creó su propio estilo.

Ukiyoe

Esta técnica se desarrolló en la era Edo (1603-1867). La mayoría se difundió como grabados en madera. Aparecieron en la segunda mitad del siglo XVII, con las primeras obras de Moronobu Ishikawa. En un principio, solamente se utilizaba tinta china, hasta que en el siglo XVIII Harunobu Suzuki desarrolló la técnica de grabar distintos colores. Los motivos ilustrados en el ukiyoe son básicamente hermosas mujeres, actores, luchadores de sumo, paisajes y situaciones comunes de la vida social.

Son especialmente famosos los grabados paisajísticos de Hokusai Katsushika, los actores de kabuki de Shararu Toshusai, las bellezas de Utamaro Kitagawa y las escenas de Ando Hiroshige. Esta técnica tuvo una gran influencia en los impresionistas europeos.

Jim Breen's Ukiyoe-E Gallery : Japón
A Guide to the Ukiyo-e Sites of the Internet : Suecia
Ukiyoe in the Sweet Briar

College Collection : EEUU
Museo de Ukiyo-e, Nagoya : Japón
Museo de Ukiyo-e, Matsumoto : Japón
Ukiyo-e: Pictures of the Floating World : Suecia
Paintings of the Floating World : EEUU
Fine Arts Museums of SFO: Image Database : EEUU
La poesía japonesa
Waka

El Man'yôshû, recopilación de poesía waka del siglo VIII es la más antigua colección de poesía japonesa. Los waka se dividen en dos distintas vertientes:

- Chôka (verso largo)
- Tanka (verso corto)

El chôka desapareció de forma temprana; el tanka se mantuvo pujante a través de la historia de la poesía japonesa hasta la actualidad. Dada la antigüedad de estas formas y al no haber precedentes, el origen y desarrollo del chôka y el tanka son un misterio.

Los waka abundan a lo largo de la historia del Japón desde el siglo VII (aunque el primer recopilatorio, el Man'yôshû, se compilara en el siglo VIII).
Haiku

Durante el período Heian (la edad de Oro de la historia japonesa) proliferaron los concursos de poesía. Siglos más tarde, durante el siglo XIV (en el período kamakura) apareció una nueva forma de concurso que tuvo una gran aceptación: el "renga" (verso enlazado). Un participante componía las tres primeras líneas (5-7-5 sílabas) y otro continuaba con dos líneas más (7-7 sílabas). Las tres primeras líneas se denominaban "hokku" y las dos restantes "ageku".

Para implicar a más personas se repetía este mismo patrón varias veces en largas competiciones de versos enlazados. Los haiku, muy extendidos hoy, provienen de los renga; son los hokku (tres versos iniciales) de los renga. Son populares como forma independiente. Con 5 + 7 + 5 = 17 sílabas, son una de las formas poéticas más breves de la literatura actual.

Lo sucinto de su forma, fuerza el predominio de las ideas y la ausencia de palabras superfluas. Derivado del "haikai", los haiku fueron originalmente

versos cómico-satíricos con carácter introductorio. Por otro lado, el verso satírico evolucionó por su parte como un género separado, denominado "senryû" , y el haiku se desarrolló como una forma de poesía sofisticada.

Los autores más famosos del género son Matsuo Basho (S. XVII), Yosa Buson (S. XVIII) y Kobayashi Issa (S.XVIII). La obra cumbre de Basho, "oku no hosomichi" ("la estrecha senda al interior", aunque traducido habitualmente "la estrecha senda al profundo norte") es quizá la más importante del género.

Hauraisan Kaguya
está YES!
Fujiwara No Mokou

HI NO MARU: LA BANDERA DE JAPON.

La bandera japonesa representa el círculo del sol sobre un fondo blanco. Su origen tradicional se remonta a Amaterasu Omikami, que en la mitología japonesa es la diosa del sol, Hi no Mikami, y que es además origen de la familia imperial japonesa.

Wakatsuki escribe: "Nuestra bandera nacional, que lleva un sol rojo brillante sobre un fondo blanco como la nieve, simboliza la gran virtud de la diosa Amaterasu. Es un emblema muy puro, cuya hermosa sencillez conviene perfectamente a nuestro país y que debe considerarse como el memorial de los orígenes de nuestro pueblo. Representa la constitución de

nuestra patria".

El símbolo del sol se utilizó profusamente en la historia japonesa asociado, en principio, a la familia imperial. El emperador Keiko (s. I d.C) lo portaba en su barco como bandera. La emperatriz Jingo, esposa del decimocuarto emperador, lo empleó en insignias militares. De hecho era un tema repetido tanto en estandartes como en abanicos de guerra (tessen) y banderas del uniforme de los soldados (sashimono). La emperatriz Suiko, a finales del siglo VI mandó poner las imágenes del sol y la luna en la bandera imperial, usandose en las grandes celebraciones. Duante las Guerras Gempei (1180-1185), al final del periodo Heian, que enfrentaron a los dos grandes clanes Minamoto y Taira por el control de Japón y que dieron paso al shogunado Kamakura (1192), ambos clanes usaron el hi no maru. Se atribuyó a Taira Kiyomori la hazaña de detener el curso del sol, con un gesto de su abanico de combate. Y que por ello las tropas Taira llevaban el emblema solar.

Toyotomi Hideyoshi (1536-1598) lo incorporó a los barcos de guerra.

En el asalto al castillo de Osaka y en la batalla de Sekigahara (1600), reproducida abajo, las tropas de Tokugawa Ieyasu lucían el círculo rojo sobre fondo blanco.

Durante el shogunado Tokugawa siguió usandose en buques mercantes y no fue hasta la Reforma Meiji cuando, hacia 1870 fue usada como bandera nacional.

Aunque no hay legislación específica al respecto, la costumbre ha hecho que se considere como bandera oficial del país.

Nada tiene que ver la bandera del sol naciente, círculo central y rayos de sol partiendo como radios de una rueda, que ha tenido uso exclusivamente militar, en la Armada hasta la Segunda Guerra Mundial y en la actualidad en las Fuerzas de Autodefensa, aunque las películas de guerra hayan contribuído a este malentendido.

Himno Nacional del Imperio del Japón

Ki-Mi-Gayo (instrumental)

Ki-Mi-Gayo (a capela en una escuela primaria)

El himno fue elegido por Oyama Iwao y otros oficiales militares en 1869. Los versos pertenecen a un antiguo poema de amor escrito en estilo Waka, es decir compuesto por 5 líneas y 31 sílabas, que fue escrito -probablemente por Ki No Tsurayuki- en el período Heian, del 794 al 1185, época en que la capital se trasladó a Kioto y en la que se creó el Katakana y el Hiragana dos de los alfabetos fonéticos usados en Japón. Ese año de 1869, Oyama Iwao le pidió al inglés John William Fenton que escribiera la música, pero el ser escrito por un británico ocasionó el rechazo de la población y fue abandonado en 1876. En 1880 Hayashi Hiromori escribió la música definitiva, pero sólo para cuatro instrumentos de cuerda; inconveniente para la interpretación orquestal. Por tanto, Hiromori le solicitó al maestro y compositor alemán, Franz Eckert que hiciera el arreglo musical para orquesta sinfónica.

Kimi significa Señor, Maestro, Dueño de Casa, Cabeza de Familia. En el japonés moderno Kimi se usa para dirigirse a un amigo o subordinado. Hasta la Segunda Guerra Mundial Kimi se usaba para dirigirse a la divinidad del Emperador.

Al terminar la guerra en 1945, Estados Unidos tuvo dentro de sus planes desaparecer la cultura japonesa por considerarla guerrerista y porque para los japoneses la naturaleza divina del Emperador lo convertía en una amenaza que era necesario eliminar. Sin embargo, después de meditar el asunto, decidieron no juzgar al Emperador, el cual habría sido condenado a muerte, lo que provocaría la resistencia japonesa hasta el sacrificio extremo. Hay que recxordar que los japoneses, tanto militares como civiles, sólo aceptaron la rendición cuando el Emperador lo pidió al pueblo. Por tanto, después de amplios debates los estadounidenses decidieron mantener al Emperador como una figura decorativa, con todas las potestades espirituales, pero sin ningún poder político y siendo el Kimi Ga Yo, parte de esa mística, se descartó la idea de crear un nuevo himno para los japoneses.

En la actualidad, sectores izquierdistas rechazan el himno por considerarlo que está dedicado al Emperador y que recuerda el militarismo de preguerra. Hay japoneses que no ven la necesidad que exista un himno nacional, algunos simplemente lo rechazan porque consideran que los versos son arcaicos, otros creen que debería escribirse nuevos versos y los hay quienes piensan que la música es muy deprimente y que debiera ser cambiada por una melodía más moderna y alegre, como a la que ahora están

acostumbrados los jóvenes japoneses.

La situación no ha dejado de tomar ribetes extremistas incluso forzando a las autoridades a dictar medidas, como la de agosto de 1999, cuando el Ministro de Educación aclaró enérgicamente que el Gobierno retiene el derecho que le otorga la Ley para castigar a los profesores que se niegan a enseñar el significado oficial de los versos del Himno Nacional. En julio de ese año, un profesor de música de una escuela de primaria de Tokio, recibió una reprimenda pública por negarse a tocar el himno durante la ceremonia de graduación.

Kimi Ga Yo"Que mil años en el reino de la felicidad sean tuyos."

Kimi ga yo waChiyo ni, Yachiyo niSazare ishi no,Iwao to narite,Koke no musu made.

Que tú Señor reinesA lo largo de mil años,Ocho mil generaciones,Hasta que las piedrasSe conviertan en rocasy se cubran de musgo.

Himno Nacional de japon - by paco barbera

http://www.goear.com/listen/7e25136/himno-nacional-de-japon-by-paco-barbera